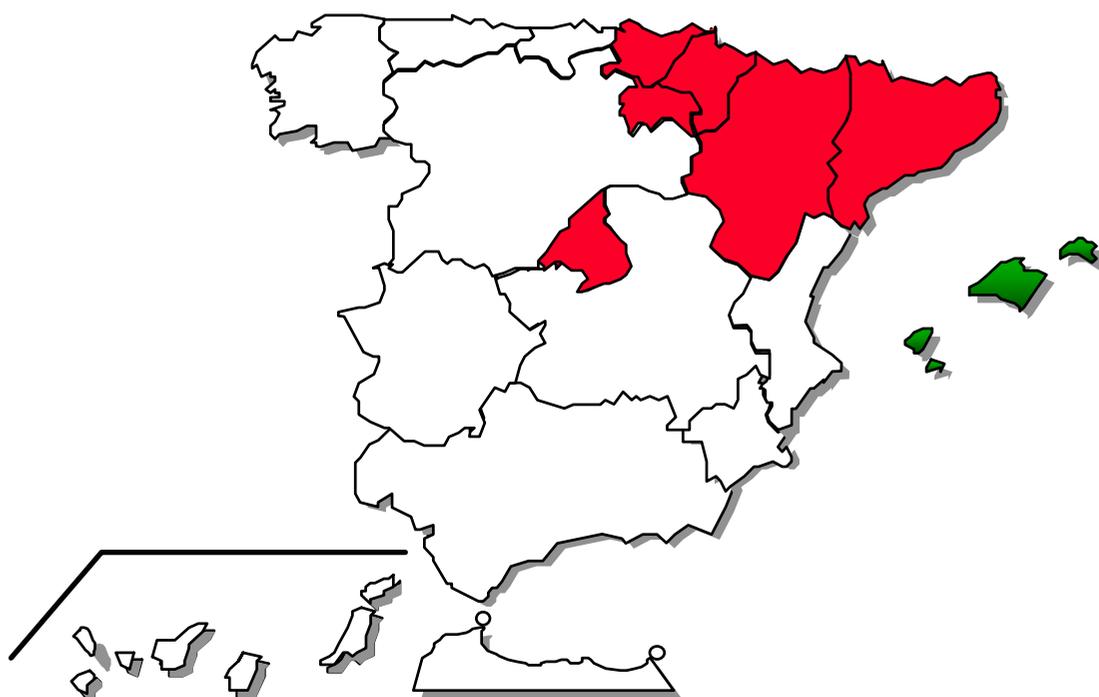


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE BALEARES 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001

Julio 2002



ESPAÑA

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006

INDICE DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001

	<u>Pag.</u>
INTRODUCCIÓN	2
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	11
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	11
2.2. Seguimiento de indicadores	121
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	145
3.1. Cuadros de ejecución financiera	145
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	159
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.....	162
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	165
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	170
5.1. Sistema de seguimiento, y procedimiento de recogida de datos.....	170
5.2. Acciones de control financiero	177
5.3. Acciones de evaluación.....	180
5.4. Resumen de los problemas significativos al gestionar la intervención	183
5.5. Utilización de la asistencia técnica	186
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	187
5.7. Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales.....	191
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	192
6.1. Normativa en materia de medio ambiente	192
6.2. Normativa en materia de contratación pública	193
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	194
6.4. Reglas de competencia.....	196
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	197
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).....	197
6.7. Coherencia con otras políticas.	198
6.8. Información y publicidad.....	199
7. GRANDES PROYECTOS.....	200

ANEXO

Julio 2002

INTRODUCCIÓN

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 229.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 186,086 millones de euros, de los cuales 95,622 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 90,464 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 369.203 habitantes y la contribución comunitaria es de 84,768 millones para la zona permanente del Objetivo nº 2 (281.883 habitantes) y de 5,696 millones para la zona transitoria (87.320 habitantes).

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 11 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de noviembre, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Encuentros Anuales de docup Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo [Reglamento general] dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2000 para los siete DOCUP España Objetivo nº 2 (2000-2006) se han celebrado los días 19 y 20 de diciembre de 2001 en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162 – Madrid).

La realización de los encuentros anuales ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos o a una mayoría de los DOCUP, y siete sesiones “específicas” posteriores, una por DOCUP, en las que se han analizado las cuestiones consideradas como propias de la intervención correspondiente o merecedoras de una atención particular. La relación o lista de temas clave propuesta en dicho Documento de trabajo es común a las ocho sesiones.

Las ocho sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión).

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas. En cada sesión específica han intervenido la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica implicada.

Todas las Administraciones que han intervenido en los primeros encuentros anuales de gestión para los siete DOCUP España Objetivo nº 2 (2000-2006) han valorado positivamente la realización de los mismos.

Sobre la base de los DOCUP, CdP, Informes de ejecución del año 2000 y demás informaciones disponibles, dichos encuentros han permitido a la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre la verificación de los aspectos estratégicos de la programación, del respeto de las prioridades comunitarias y de los resultados alcanzados, con vistas a mejorar la realización física y financiera, la gestión y el seguimiento de las intervenciones.

Conclusiones relativas al Encuentro anual del DOCUP de Baleares

De las distintas reuniones habidas en el ámbito del Encuentro anual se derivaron una serie de conclusiones y se formularon un conjunto de observaciones que pueden resumirse como sigue:

El seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia y los de puesta en marcha de los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos requieren un impulso con vistas a definir y finalizar estas cuestiones en el más breve plazo posible.

La organización y el funcionamiento de los sistemas de gestión y control previstos en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 deben ser objeto de una especial atención, sobre todo

en lo referente a la separación entre Autoridad de Pago y de Gestión y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales responsables de la gestión financiera.

Las cuestiones de los informes anuales que afecten a contenidos específicos de las fichas técnicas o a otros aspectos puntuales de dichos informes, deberían tratarse en las reuniones de los Comités de seguimiento.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2000

El informe anual correspondiente al año 2000 se tramitó por procedimiento escrito previa consulta, iniciada con fecha 9 de octubre de 2001, a los miembros permanentes del Comité de seguimiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento interno de dicho Comité en su artículo 7, apartado 10.

El informe se remitió a la Comisión europea, con fecha de salida 14 de noviembre de 2001, una vez finalizado el plazo reglamentario sin haberse formulado objeciones y tras introducir las modificaciones recomendadas por los servicios de dicha Comisión.

Posteriormente la Comisión europea notificó, en carta de fecha 6 de diciembre de 2001, que sus servicios administrativos consideraban el informe conforme con las disposiciones reglamentarias correspondientes, una vez tenida en cuenta la particularidad que concurría en el Informe de ejecución 2000, que reconoce el documento CDRR-01-0040-01, de 14 de marzo de 2001, así como en escrito de la Comisión de fecha de 25 de abril de 2001

Informe de Ejecución de la Anualidad 2001

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2001 con cargo al DOCUP de Baleares se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Baleares, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue

ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Baleares, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

Conviene señalar que durante el año 2001, la economía internacional ha sufrido un desajuste apreciable debido, en parte, a que las alteraciones en la economía de los Estados Unidos han arrastrado a la de Japón y a la de la Unión Europea. Si a ello unimos los efectos del atentado terrorista del 11 de septiembre, el panorama mundial se ha visto afectado considerablemente.

Por añadidura, España también se ha visto afectada por la importante crisis de Argentina, ya que, como es sabido, tradicionalmente tiene importantes intereses económicos en este país. Todos estos cambios en el panorama internacional han afectado por tanto a la economía española, aunque a pesar de ello ha experimentado un crecimiento por encima de la media de la Unión Europea.

A pesar de lo indicado, la economía española vive un proceso de creciente internacionalización, favorecido por las altas tasas de crecimiento económico en años anteriores, y es de esperar que la utilización de la moneda única a partir de 2002 favorezca también esta tendencia.

Dentro de la sociedad del conocimiento se puede destacar que la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I. Este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha fijado como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo, para lo cual se ha elaborado ya y se está discutiendo con las Comunidades Autónomas un Protocolo General, sin perjuicio de que la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha encaminado al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas

contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de la Dirección General de Universidades (MECD) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT), y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo, (85% de los recursos orientados a estas acciones). El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2001

Solamente se recogen aquellas variaciones más significativas, tal como exige el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales en la letra a) del punto 2 del artículo 37.

INDICADORES DE CONTEXTO					
INDICADORES	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARS	ESPAÑA.
Indicadores demográficos					
Superficie	Km ²	1999		4.968	505.988
Población	Habitantes	2001	IBAE/INE	878.627	41.116.842
Densidad de población	Hab./ Km ²	2001	IBAE/INE	176,86	81,26
Población en munic.<500hab./Pob. total	%	2001	IBAE/INE	0,08	1,89
Población en munic.<5000hab./Pob.total	%	2001	IBAE/INE	10,16	15,01
Tasa de natalidad	%	2000	INE	11,92	9,91
Tasa de mortalidad	%	2000	INE	10,13	9,00
Tasa de envejecimiento	%	1998	INE	64,71	72,46
Indicadores de empleo					
Tasa de actividad	%	IVT 2001	EPA	54,39	51,80
Tasa de actividad masculina	%	IVT 2001	EPA	67,55	64,19
Tasa de actividad femenina	%	IVT 2001	EPA	42,00	40,36
Empleo	Nº ocupados	IVT 2001	EPA	335.310	14.866.900
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	IVT 2001	EPA	51,40	45,09
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	IVT 2001	EPA	64,45	58,36
Tasa de empleo femenino	% Total mujeres 16-64 años	IVT 2001	EPA	39,10	32,83
Tasa de desempleo	%	IVT 2001	EPA	5,50	12,96
Tasa de desempleo masculino	%	IVT 2001	EPA	4,58	9,08
Tasa de desempleo femenino	%	IVT 2001	EPA	6,90	18,66
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	IVT 2000	EPA	10,83	28,74
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	IVT 2001	EPA	7,43	24,79
Indicadores macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Millones de pesetas	2000 (1ª estima.)	INE	2.136.016	91.106.058
VAB sector primario	% del VAB total	1999	INE	1,77	3,51
VAB sector secundario	% del VAB total	1999	INE	17,97	29,45
VAB sector terciario	% del VAB total	1999	INE	80,25	67,05
VAB/Ocupado en el sector primario	Millones pesetas/Ocupados	1999	INE	6,24	3,35
VAB/Ocupado en el sector secundario	Millones pesetas/Ocupados	1999	INE	5,13	6,22
VAB/Ocupado en el sector terciario	Millones pesetas/Ocupados	1999	INE	7,58	7,02
PIB/Hab.	En % (UE-15 =100)				

INDICADORES	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARS	ESPAÑA
Indicadores del tejido productivo					
PYMES	Nº total	2001	INE.DIRCE	71.337	2.361.520
Microempresas	Nº total	2001	INE.DIRCE	63.395	2.640.903
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D /VAB	Indice (España =100)	2000	INE	26,09	100
Gasto I+D / Habitante	Indice (España =100)	2000	INE	29,19	100
Personal empleado en I+D / Población Ocupada	%	2000	INE	0,18	0,83
Personal investigador / Población Ocupada	%	2000	INE	0,14	0,53
Personal empleado en I+D en el sector empresarial	%	2000	INE	2,87	39,01
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	%gasto I+D total	2000	INE	12,26	53,66
Indicadores de Comunicaciones y Energía					
Carreteras	Kms / 1000 km ²	2000	INE	438,00	323,24
Autopistas y Autovías	Kms / 1000 km ²	2000	INE	11,67	17,88
Ferrocarril	Kms / 1000 km ²				
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones	Nº / año	2001	EOH - INE	4.463.755	19.045.784
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa empleo femenino / tasa empleo masculino		IVT 2001	EPA	0,61	0,56
Tasa desempleo femenino / tasa desempleo masculino		IVT 2001	EPA	1,51	2,1
Tasa de actividad femenina / masculina		IVT 2001	EPA	0,62	0,6
Ganancia media de mujeres/ hombres		IVT 2000	INE	69,1	75,40

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

En los últimos años Baleares ha sido la comunidad autónoma con el índice de crecimiento mayor de población. La variación relativa en el 2001 con respecto a la revisión del Padrón del 2000, fue 3'9 %, dos puntos superior a la obtenida en España (1,5%) . Este mismo indicador tiene su reflejo en la densidad de población que alcanza la cifra de 177 habitantes por kilómetro cuadrado.

El aumento de la población está determinado esencialmente por el intenso movimiento inmigratorio que viene registrándose desde 1995, año en que se inicia un ciclo favorable a la recepción de población y que rompe con el periodo estacional del primer quinquenio de los noventa. De modo que, en los últimos años, el saldo es favorable a la inmigración con una ganancia de población superior a los 10.000 habitantes y una tasa en el balance migratorio cercana al 20 ‰ (en el 2000 supuso un aumento de población de 17.000 habitantes).

La contribución al crecimiento de la población, por otra parte, del crecimiento vegetativo, aunque leve, es superior a la de España. En concreto, la tasa bruta de natalidad desde 1996 ha ido aumentando, influida probablemente por la incorporación a la fecundidad de mujeres inmigrantes en edad fértil y la incorporación de aquellas mujeres que, como consecuencia del retraso del calendario de fecundidad, todavía no habían tenido hijos.

A pesar de todo la mejoría en el comportamiento de la natalidad apenas tiene influencia en el aumento de la población. El crecimiento vegetativo del 2000 (2.078) supuso menos del 8% del crecimiento experimentado en la población.

La influencia del movimiento migratorio en las Islas se manifiesta también por la importancia de la población nacida fuera de la comunidad autónoma, una tercera parte de los residentes (el 37%) ha nacido en otra comunidad autónoma o en el extranjero. Sin embargo, en los tres últimos años, el dato más sobresaliente ha sido el aumento de la inmigración extranjera cuya repercusión en la distribución de la población por nacionalidad ha pasado de representar el 2% en 1991 al 8% en el 2001.

El 51% de la población reside en cuatro municipios (Palma, Calvià, Eivissa y Manacor) con más de 30.000 habitantes, aunque sólo uno de ellos, Palma, significa el 39% de la población balear. Entre 20.000 y 30.000 habitantes se incluyen hoy seis municipios, entre 10.000 y 20.000 ocho, de modo que el 80% de los habitantes de las islas residen en 18 municipios de los 67 que existen en la comunidad autónoma. Con menos de 500 habitantes tan sólo hay dos municipios que junto a 35 municipios de menos de 5.000 habitantes representan el 10% de la población total del archipiélago. El resto acogen el 11 %.

La estructura de la población, como en otras áreas geográficas, muestra una tendencia al envejecimiento. No obstante los indicadores muestran una población más joven que en otras comunidades autónomas: la edad media de la población se sitúa entorno a los 39 años con una esperanza de vida al nacer de 78 años y un índice de envejecimiento que todavía no alcanza la unidad, por cada menor de 20 años en el 2001 se contabilizaron 0,69 personas mayores de 65 años.

INDICADORES DE EMPLEO

La tasa de actividad, entre el IV trimestre de 2000 el IV trimestre del 2001, ha experimentado una evolución diferente en las Illes Balears y en el conjunto del Estado español. Así en las Illes Balears ha pasado del 55,81% al 54,39% mientras que en España ha aumentado del 51,44% al 51,80. El descenso de la tasa en les Illes Balears es consecuencia de un descenso superior a 3 puntos en la tasa de actividad femenina, ya que la tasa de actividad masculina ha ascendido ligeramente. A pesar de ello, las Illes Balears siguen estando por encima de la tasa de actividad de España.

En cuanto a la tasa de desempleo, esta ha disminuido y se sitúa sólo en el 5,5%, muy inferior a la del conjunto español, que se sitúa en el 12,96%. El desempleo ha bajado en las Illes Balears y de manera más significativa en el colectivo de las mujeres, cuya tasa pasa del 9,73% al 6,90%.

La tasa de empleo, tanto en 2000 como en el 2001 ha sido más alta que en España. En el IV trimestre del 2000, la tasa de empleo en Baleares se sitúa en un 51,40% y en España en un 45,09%. Aunque en Baleares ha descendido ligeramente y en España ha aumentado.

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito de la sociedad del conocimiento y del apoyo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, la evolución del mercado de trabajo en I+D en España,

ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2000 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 18 % y la tasa de crecimiento referida solo al personal investigador fue el 24,5% , es decir en el año 2000 trabajaron en I+D aproximadamente 15.000 investigadores mas que el año anterior. Según los últimos datos disponibles el mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada, después en la Universidad y en Instituciones privadas sin animo de lucro y por último, en la Administración.

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística en una primera estimación para el año 1999 son:

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (2000) (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (2000) 1ª estimación	Personal en equivalencia a dedicación plena (2000)		Investigadores en equivalencia a dedicación plena (2000)	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
BALEARES	34.853	0,6	0,25	571,1	0,5	438,8	0,6

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Baleares, el salario medio de las mujeres es el 69,1% del de los hombres, mientras que en España el salario de las mujeres alcanza el 75,40% del de los varones. Esta situación ha variado muy poco del año 1999 al 2000.

La tasa de empleo de las mujeres es del 0,61 de la de los hombres en el año 2001, frente a la de 2000 que era de un 0,64.

El cociente entre el desempleo femenino y masculino no ha descendido en relación con el año 2000. En el año 2001, se sitúa en un 1,51 frente al nacional que alcanza el 2,1.

Como se puede ver estos indicadores están cuantificados a nivel de Baleares, no a nivel territorio beneficiario del Objetivo nº 2.

El desequilibrio territorial en la distribución de la población, unido al de la distribución de la actividad productiva, hace inviable la estimación cuantitativa de estos indicadores a nivel de zona beneficiaria.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan la modificación de las actuaciones previstas que se siguen considerando las mas adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos, lo que justifica el mantenimiento de la intervención en los términos ya aprobados.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este Capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Baleares establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 19 medidas, todas ellas cofinanciadas por él FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, cofinanciadas por él FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 1, 2 y 5.

La lista de ejes y medidas específicas son:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P y T)

1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P y T)

1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas (P)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)

3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Asistencia técnica (P)

La ejecución de gastos y certificación de pagos por zonas se concreta en:

Zona permanente

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2001

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural.

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6 Sociedad de la información.

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro.

Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Medida 6.1 Asistencia técnica.

B) Medidas que no han certificado gastos, pero han realizado actos jurídicos que implican obligaciones financieras

Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Medida 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local.

C) Medidas que no han iniciado las actuaciones

Medida 1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica.

Zona transitoria

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2001

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

B) Medidas que no han certificado gastos, pero han realizado actos jurídicos que implican obligaciones financieras

Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

C) Medidas que no han iniciado las actuaciones

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

A continuación se describe la ejecución o los actos relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2001 por ejes y medidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan 3 medidas:

- **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se engloban 5 tipos de actuación:**
- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento y durante la celebración del encuentro anual celebrado en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2001, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

- **Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).**
- **Las actuaciones de la Administración Autonómica se concretan en los siguientes tipos:**
- 1.5.01: Recinto Ferial de Mahón.
- 1.5.02: Recinto Ferial de Manacor.
- 1.5.03: Construcción de recintos ferials.
- 1.5.04: Apoyo a la internacionalización de las empresas.
-

- **Las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) se encuadran en las siguientes líneas de actuación:**

1.5.1 Asistencia a Ferias. **1.5.2** Consorcios y grupos de promoción empresarial. **1.5.3** Realización de misiones comerciales. **1.5.4** Detección de oportunidades en el exterior. **1.5.5** Actuaciones promocionales en el exterior. **1.5.6** Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Esta es la única medida del DOCUP de Baleares compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autónoma de Baleares. Para todo el periodo de programación el tramo plurirregional del gasto se cifra en 4,698 millones de euros, el 21% del gasto nacional, y el tramo regional en 17,242 millones de euros, el 79% del gasto nacional.

- **Medida 1.6: Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER), dentro de esta medida se contempla un solo tipo de actuación:**

- 1.6.01: Apoyo a las empresas para el tratamiento de residuos.

Hasta la fecha no se ha ejecutado ninguna actuación, si bien se está intentando conjuntamente con la Dirección General de Residuos y Energías Renovables elaborar un único proyecto de pretratamiento de residuos industriales. Una vez definido el proyecto y concretada la financiación del tramo regional se iniciará su ejecución.

3.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A:

La evolución financiera por anualidades se recoge en el siguiente cuadro:

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	7.668.929	14,04%	5.383.988,44	70,21%	5.175.596,13	67,49%	4.228.577,89	55,14%
2001	7.816.408	14,31%	3.977.969,07	50,89%	2.195.154,60	28,08%	1.429.259,09	18,29%
2000-2001	15.485.337	28,35%	9.361.957,51	60,46%	7.370.750,73	47,60%	5.657.836,98	36,54%
2000-2006	54.622.000	100,00%						

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/01 se cifra en 15.485.337 €, el 28,35% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el período 2000-2001 se han adquirido compromisos, fase contable AD, por valor de 9.361.957,51 €, de los que se han "realmente" pagado 7.370.750,73 €, y justificado pagos por valor de 5.657.836,98 €. Los compromisos, gastos y pagos justificados contemplados corresponden a la ejecución de las acciones comprendidas en las actuaciones 1.1.01 y 1.1.04.

Los pagos certificados equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 36,54%; si bien, como se expone cuando se trata de la ejecución medida por medida, este grado de ejecución mejorará sustancialmente cuando se hayan depurado los pagos realizados y no

certificados correspondientes a las actuaciones 1.1.02. "Apoyo al sector artesanal", 1.1.03. "Apoyo al sector de Hornos y Pastelerías tradicionales", y 1.1.05. "Ayuda a Asociaciones Empresariales del sector industrial".

Por otra parte, cuando se realicen más certificaciones de pagos correspondientes a los gastos comprometidos durante el 2001 el grado de ejecución mejorará; actualmente solo se ha realizado una certificación correspondiente a los mismos.

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA AGE:

El Total Programado del año 2000 y del año 2001 asciende a 1.331.882 euros.

En el año 2001 el ICEX ha certificado un total de 578.719,45 euros lo que supone un 86,08% de lo programado para ese año.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2001 es de 964.033,54 euros (certificación 2000 + 2001). Se ha ejecutado el 72,38% de lo programado en el año 2000 y 2001.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 20,5% a 31/12/2001.

Con relación a los compromisos pendientes de pago totales, a fecha de 31/12/2001 en Baleares el ICEX cuenta unos compromisos que superan la parte no ejecutada de lo Programado, es decir, el comprometido es superior a lo no ejecutado en el año 2001.

3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DEL EJE

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	8.328.526,00	1.334.949,07	16,03	
2001	8.488.692,00	5.286.921,45	62,28	
2000-2001	16.817.218,00	6.621.870,52	39,38	11,16

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2001, al igual que en el 2000, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 1-ZP

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
768	Empleos creados	Nº	313	800
772	Empleos mantenidos	Nº	5.972	4.000
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	895	5.000
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	970	4.000
	Empresas beneficiarias (NO PYMES)	Nº	0	10
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
548	Inversión privada inducida	Euros	38.099.567,38	203.000.000
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	392	2.800
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	328	1.200

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de disparidad de los indicadores en orden al cumplimiento de los objetivos marcados.

Entre los indicadores de resultado, los referentes a la inversión privada inducida y a las empresas nuevas o consolidadas, fueron modificados en la última revisión del Complemento de Programa debido a la supresión de determinados sectores beneficiarios contemplados dentro de las ordenes reguladoras de los regímenes de ayuda.

Por otra parte sería conveniente tratar desde un punto de vista meramente formal la definición del indicador de impacto "772 Empleo mantenido", puesto que el indicador ofrece unos datos que a primera vista parecen exagerados, si bien, de acuerdo con la información facilitada por los adjudicatarios de las ayudas, están correctamente calculados. La causa del elevado valor de este indicador es consecuencia de la duplicidad de computo de los mismos "puestos de trabajo mantenido" cada año.

A la hora de analizar la evolución de estos indicadores debe tenerse muy presente que:

- A 31/12/2001 solamente se ha realizado una certificación de pagos, de las ayudas concedidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente a 2001.
- Solamente se han certificado pagos de las ayudas concedidas en el marco de la actuación 1.1.01 "Apoyo a empresas del sector comercial y servicios" y 1.1.04. "Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares".
- Las actuaciones de la medida 1.6 todavía no se han iniciado.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas. Asimismo en las facturas justificativas de la inversión acreditativa de la ayuda se estampa un sello manifestando su cofinanciación por el FEDER

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- Mantenimiento y mejora del suelo.
- Mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

Por otra parte la medida 1.6. "Promoción del capital organizativo de las empresas" tiene un cariz netamente medioambiental al estructurarse su contenido en una sola tipología de actuación: 1.6.01. "Apoyo a las empresas para el tratamiento de residuos".

Se da por supuesto, como no podría ser de otra forma, que las empresas cumplen con la normativa medioambiental vigente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

- **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se contemplan 5 tipos de actuación:**
 - 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
 - 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
 - 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
 - 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
 - 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento y durante la celebración del encuentro anual celebrado en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

- **Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER). Las actuaciones de la Administración Autonómica se concretan en el siguiente tipo de actuación:**
 - 1.5.01: Construcción de un Centro Ferial de artesanía y productos autóctonos en Eivissa.

Esta actuación en un principio fue clasificada de mal ubicada en el DOCUP por la Comisión, según ella debería ubicarse en la medida 5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local" y no en la 1.5.

Durante el encuentro anual celebrado en Madrid, días 19 y 20 de diciembre de 2001, después de atender a los argumentos expuestos por la Dirección General de Economía la Comisión reconsideró su postura y asumió su ubicación en la medida 1.5.

Hasta la fecha no se ha iniciado la ejecución, si bien el proyecto está redactado y en estos momentos está en la fase de tramitación administrativa.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

La ejecución financiera de este eje por anualidades es la siguiente:

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.980.680	29,30%	729.505,21	36,83%	513.121,48	25,91%	438.375,87	22,13%
2001	1.638.624	24,24%	461.438,14	28,16%	344.777,89	21,04%	204.813,21	12,50%
2000-2001	3.619.304	53,54%	1.190.943,35	32,91%	857.899,37	23,70%	643.189,08	17,77%
2000-2005	6.760.000	100,00%						

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/01 se cifra en 3.619.304 €, el 53,54% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el período 2000-2001 se han adquirido compromisos, fase contable AD, por valor de 1.190.943,35 €, de los que se han "realmente" pagado 857.899,37 €, y justificado pagos por valor de 643.189,08 €. Estos compromisos, gastos y pagos certificados contemplados se han adquirido en base a la ejecución de las acciones integradas en las actuaciones 1.1.01 y 1.1.04.

Los pagos certificados equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 17,77%; si bien, como se expone cuando se trata de la ejecución medida por medida, este grado de ejecución mejorará sustancialmente cuando se hayan depurado los pagos realizados y no certificados correspondientes a las actuaciones 1.1.02. "Apoyo al sector artesanal", 1.1.03. "Apoyo al sector de Hornos y Pastelerías tradicionales", y 1.1.05. "Ayuda a Asociaciones Empresariales del sector industrial".

Cuando se realicen más certificaciones de pagos correspondientes a los gastos comprometidos durante el 2001 el grado de ejecución también mejorará; actualmente solo se ha realizado una certificación correspondiente a los mismos.

Asimismo el inicio de la actuación 1.5.01. "Construcción de un Centro Ferial de artesanía y productos autóctonos en Eivissa" contribuirá a mejorar el grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2001, al igual que en el 2000, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 1-ZT

IMPACTO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
768	Empleos creados	Nº	25	110
772	Empleos mantenidos	Nº	721	440
REALIZACION				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	142	300
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	117	250
	Empresas beneficiarias (NO PYMES)	Nº	0	1
RESULTADO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
548	Inversión privada inducida	Euros	4.964.493,23	17.000.000
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	36	190
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	81	80

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados, por los siguientes motivos:

- A 31/12/2001 solamente se ha realizado una certificación de pagos, de las ayudas concedidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente a 2001.
- Solamente se han certificado pagos de las ayudas concedidas en el marco de la actuación 1.1.01 "Apoyo a empresas del sector comercial y servicios" y 1.1.04. "Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares".
- No se han iniciado las actuaciones de la medida 1.5

Entre los indicadores de resultado, los referentes a la inversión privada inducida y a las empresas nuevas o consolidadas, fueron modificados en la última revisión del Complemento de Programa debido a la supresión de determinados sectores beneficiarios contemplados dentro de las ordenes reguladoras de los regímenes de ayuda.

Por otra parte sería conveniente tratar desde un punto de vista meramente formal la definición del indicador de impacto "772 Empleo mantenido", puesto que el indicador ofrece unos datos que a primera vista parecen exagerados, si bien, de acuerdo con la información facilitada por los adjudicatarios de las ayudas, están correctamente calculados. La causa del elevado valor de este indicador es consecuencia de la duplicidad de computo de los mismos "puestos de trabajo mantenido" cada año.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas. Asimismo en las facturas justificativas de la inversión acreditativa de la ayuda se estampa un sello manifestando su cofinanciación por el FEDER

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- Mantenimiento y mejora del suelo.
- Mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

Se da por supuesto, como no podría ser de otra forma, que las empresas cumplen con la normativa medioambiental vigente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 34,860 Meuros, que representa el 58,8% de la dotación del eje y el 20,6% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 17,430 Meuros.

Para el período 2000-2001, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 9.882.810 €. A 31/12/2001 se habían adquirido compromisos por valor de 8.359.463,30 €, de los que se habían abonado 6.626.114,76 € y de ellos se realizaron certificaciones de pagos por valor de 4.978.242,54 €.

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	4.894.344	14,04%	4.766.670,87	97,39%	4.682.615,95	95,67%	3.735.597,71	76,32%
2001	4.988.466	14,31%	3.592.792,43	72,02%	1.943.498,81	38,96%	1.242.644,83	24,91%
2000-2001	9.882.810	28,35%	8.359.463,30	84,59%	6.626.114,76	67,05%	4.978.242,54	50,37%
2000-2006	34.860.000	100,00%						

El grado de ejecución de esta medida se cifra en el 50,37%, porcentaje que a primera vista parece bajo, pero que en realidad no es así, y ello por los siguientes motivos:

- Sólo se certifican las ayudas abonadas al 100%. El número y la pequeña cuantía individual de las ayudas concedidas aconseja actuar de esta forma. La certificación de una ayuda de una cuantía inferior a 10.000 € a través de distintos pagos conlleva una carga de trabajo que aconseja su certificación como una actuación de un sólo pago.
- Referente a la anualidad del 2001 solamente se ha tramitado una certificación de pagos. Desde que se concede la ayuda hasta que se abona normalmente transcurre más de un año.
- No se ha certificado los pagos correspondientes a ayudas a Asociaciones empresariales y Entidades sin ánimo de lucro, apoyo al sector artesanal y apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales por los motivos que se exponen en los párrafos siguientes,

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2001, al igual que en el 2000, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

1.1.01. Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25159 del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000, y la Orden nº 3990 del Consejero de Economía, Comercio e Industria de febrero de 2001, para las ayudas correspondientes al 2001, por las que se regula la concesión de ayudas a través de subvención a empresas de los sectores comercial y de servicios, en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	267	1.755.293,71	243	936.375,06
Nº ayudas pagadas	238	1.313.961,77	124	364.949,56
Nº ayudas certificadas	237	1.311.641,66	99	294.075,15

1.1.02. Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 3988 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 20 de febrero de 2001, por el que se regula la concesión de ayudas para el sector de la artesanía, en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios. Asimismo, también son objeto de exclusión como beneficiarios las Corporaciones Locales. En este sentido, se suprime de la página 37 del Complemento de Programa, punto 1.1.02 "así como las corporaciones locales".

1.1.03. Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 3992 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 20 de febrero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el sector de hornos y pastelerías de carácter tradicional, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de minimis de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

1.1.04. Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25109 del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000 y la Orden nº 4311 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, para las ayudas del 2001 por las que se regula la concesión de ayudas a empresas industriales en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión

el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Investigación y Desarrollo y Autoempleo se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Este régimen de ayuda fue comunicado a la Comisión de conformidad con el punto 1 del artículo 9 del reglamento (CE) Nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, a través de la remisión del Anexo II de la misma.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	348	3.011.377,16	408	2.656.417,37
Nº ayudas pagadas	343	2.424.697,37	184	1.445.001,48
Nº ayudas certificadas	342	2.423.531,41	141	948.994,32

1.1.05. Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25110, del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas del 2000 y la Orden nº 4309 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, para las ayudas correspondientes al 2001, por las que se regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales, entidades locales y entidades sin fin de lucro en el marco del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por las dudas respecto a la elegibilidad de los gastos enmarcados en este régimen de ayudas, las ayudas concedidas no son objeto de consideración siguiendo normas de prudencia económica y financiera .

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	10	982.822,12	20	1.598.879,00
Nº ayudas pagadas	10	943.956,81	6	133.547,77
Nº ayudas certificadas	0	0	0	0

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 1.1-ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	284	760	37,37%
772	Empleos mantenidos	Nº	4.775	3.900	122,44%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	819	4.500	18,20%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	666	3.400	19,59%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	666	3.410	19,53%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	36.620.552,18	100.000.000	36,62%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	338	2.380	14,20%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	128	500	25,60%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	328	1.020	32,16%
576	Empresas nuevas	Nº	14	70	20,00%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados, máxime cuando a 31/12/2001 solamente se ha realizado una certificación de gastos de las ayudas concedidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente a 2001.

Entre los indicadores de resultado, los referentes a la inversión privada inducida y a las empresas nuevas o consolidadas, fueron modificados en la última revisión del Complemento de Programa debido a la supresión de determinados sectores beneficiarios contemplados dentro de las ordenes reguladoras de los regímenes de ayuda.

Como puede apreciarse la totalidad de las ayudas la han recibido las PYMES.

Respecto al valor, aparentemente exagerado del indicador 772, ya se han hecho las apreciaciones pertinentes en este mismo apartado del eje.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las Empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 5,560 Meuros, que representa el 82,2% de la dotación del eje y el 48,8% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2,780 Meuros.

Para el período 2000-2001, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.976.824 €. A 31/12/2001 los compromisos alcanzaban 1.190.943.35 € de los que estaban abonados 857.899,37 € y certificados 643.189,08 €.

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.629.080	29,30%	729.505,21	44,78%	513.121,48	31,50%	438.375,87	26,91%
2001	1.347.744	24,24%	461.438,14	34,24%	344.777,89	25,58%	204.813,21	15,20%
2000-2001	2.976.824	53,54%	1.190.943,35	40,01%	857.899,37	28,82%	643.189,08	21,61%
2000-2005	5.560.000	100,00%						

El grado de ejecución de esta medida se cifra en el 21,61%, el porcentaje es bajo y ello es así por los siguientes motivos:

- Los compromisos no llegan a alcanzar el 50% de las previsiones.
- Sólo se certifican las ayudas abonadas al 100%. El número y la pequeña cuantía individual de las ayudas concedidas aconseja actuar de esta forma. La certificación de una ayuda de una cuantía inferior a 10.000 euros a través de distintos pagos conlleva una carga de trabajo que aconseja su certificación como una actuación de un sólo pago.
- Referente a la anualidad del 2001 solamente se ha tramitado una certificación de pagos.
- No se ha certificado el gasto correspondiente a ayudas a Asociaciones empresariales y Entidades sin animo de lucro, apoyo al sector artesanal y apoyo al sector de hornos y pastelería tradicionales por los motivos que se exponen en los párrafos siguientes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2001, al igual que en el 2000, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

1.1.01. Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25159 del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000, y la Orden nº 3990 del Consejero de Economía, Comercio e Industria de febrero de 2001, para las ayudas correspondientes al 2001, por las que se regula la concesión de ayudas a través de subvención a empresas de los sectores comercial y de servicios, en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	56	471.118,09	81	308.991,42
Nº ayudas pagadas	44	242.024,55	46	118.088,14
Nº ayudas certificadas	43	230.001,68	43	111.217,59

1.1.02. Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 3988 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 20 de febrero de 2001, por el que se regula la concesión de ayudas para el sector de la artesanía, en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva, asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios. Asimismo, también son objeto de exclusión como beneficiarios las Corporaciones Locales. En este sentido, se suprime de la página 51 del Complemento de Programa, punto 1.1.02 "así como las corporaciones locales".

1.1.03. Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 3992 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 20 de febrero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el sector de hornos y pastelerías de carácter tradicional, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

1.1.04. Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25109 del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000 y la Orden nº 4311 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, para las ayudas del 2001 por las que se regula la concesión de ayudas a empresas industriales en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión

el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Investigación y Desarrollo y Autoempleo se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Este régimen de ayuda fue comunicado a la Comisión de conformidad con el punto 1 del artículo 9 del reglamento (CE) Nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, a través de la remisión del Anexo II de la misma.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	42	258.387,12	60	152.446,72
Nº ayudas pagadas	40	208.374,19	20	112.425,33
Nº ayudas certificadas	40	208.374,19	16	93.595,62

1.1.05. Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25110, del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas del 2000 y la Orden nº 4309 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, para las ayudas correspondientes al 2001, por las que se regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales, entidades locales y entidades sin fin de lucro en el marco del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por las dudas respecto a la elegibilidad de los gastos enmarcados en este régimen de ayudas, las ayudas concedidas no son objeto de consideración siguiendo normas de prudencia económica y financiera .

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	2	66.435,88	1	114.264,42
Nº ayudas pagadas	2	62.722,74	1	114.264,42
Nº ayudas certificadas	0	0	0	0

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 1.1-ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	25	107	23,36%
772	Empleos mantenidos	Nº	721	410	175,85%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	142	300	47,33%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	117	240	48,75%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	117	241	48,55%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	4.964.493,23	10.000.000	49,64%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	36	190	18,95%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	29	83	34,94%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	81	80	101,25%
576	Empresas nuevas	Nº	2	10	20,00%

Los comentarios realizados sobre la evolución de los datos de los indicadores en la zona de intervención permanente son válidos en su integridad para la zona de intervención transitoria.

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados, máxime cuando a 31/12/2001 solamente se ha realizado una certificación de gastos de las ayudas concedidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente a 2001.

Como puede apreciarse la totalidad de las ayudas la han recibido las PYMES.

Al contrario de lo que ocurre en la zona de intervención permanente, en la zona de intervención transitoria los indicadores de resultado indican un predominio de las empresas de servicios sobre las empresas industriales.

Respecto al valor, aparentemente exagerado del indicador 772, ya se han hecho las apreciaciones pertinentes en este mismo apartado del eje.

Entre los indicadores de resultado, los referentes a la inversión privada inducida y a las empresas nuevas o consolidadas, fueron modificados en la ultima revisión del Complemento de Programa debido a la supresión de determinados sectores beneficiarios contemplados dentro de las ordenes reguladoras de los regímenes de ayuda.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Asistencia a ferias
- Construcción y adecuación de recintos feriales
- Promoción de la asistencia, organización y participación en ferias
- Promoción para la creación de consorcios, plataformas comercializadoras y otros grupos de promoción exterior empresarial.
- Apoyo a la realización de acciones de promoción exterior
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Fomento de actuaciones empresariales conjuntas concretas

En definitiva se trata de proporcionar el marco adecuado a las empresas de Baleares para que puedan iniciar o continuar con el proceso de promoción exterior de su actividad productiva.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 21,940 Meuros, que representa el 37,00% de la dotación del eje y el 12,9% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en

10,970 Meuros. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 17,242 Meuros, y el resto 4,698 Meuros corresponden al tramo plurirregional .

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	3.080.374,00	478.921,73	15,55	
2001	3.139.614,00	1.164.706,25	37,10	
2000-2001	6.219.988,00	1.643.627,98	26,42	7,50

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	149,0	1.745,0	8,54
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales,	Nº	1,0	12,0	8,33
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	76,0	500,0	15,20
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	304,0	400,0	76,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	54,0	400,0	13,50
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.479.015,2	83.000.000,0	1,78
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales	Nº	54,0	280,0	19,29
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	0,0	120,0	0,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	62,0	24,0	258,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	29,0	42,0	69,05
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.197,0	100,0	1.197,00

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

Para el período 2000-2001, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación se cifra en 4.888.107 €. A 31/12/2001 se había comprometido unos gastos (fase contable AD) por valor de 1.002.494,21 €, de los que se habían abonado 744.635,97 € y de ellos se realizaron certificaciones de pago por valor de 679.594,44 €.

Cabe recordar que cuando se habla de presupuesto nos referimos a compromisos de gastos cofinanciables en fase contable AD, ante la duda no se computan a la espera de su esclarecimiento y depuración como mandan los cánones de prudencia financiera.

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	2.420.777	14,04%	617.317,57	25,50%	492.980,18	20,36%	492.980,18	20,36%
2001	2.467.330	14,31%	385.176,64	15,61%	251.655,79	10,20%	186.614,26	7,56%
2000-2001	4.888.107	28,35%	1.002.494,21	20,51%	744.635,97	15,23%	679.594,44	13,90%
2000-2006	17.242.000	100,00%						

El grado de ejecución del 13,90% del importe previsto por la Senda de Berlín es bajo, pero mejorará sustancialmente a medida que la ejecución de la actuación 1.5.01 referente al Recinto Ferial de Mahón avance e inicien su ejecución las demás actuaciones.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

1.5.01. Recinto Ferial de Mahón.

La actuación 1.5.01 Recinto Ferial de Mahón se esta ejecutando si bien todavía los compromisos adquiridos, unos 940.000 €, no han sido contemplados dentro de la ejecución financiera de la medida y por tanto no han dado lugar a ninguna certificación de pagos, que sin duda se realizaran durante el 2002.

1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas.

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2001, en relación a la actuación 1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas, es ejecutada en base al Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo, la Orden de desarrollo del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, en cuanto a las ayudas concedidas el 2000, y la Orden del Conseller de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, para las ayudas concedidas el 2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 163	2000		2001	
	Nº	€	Nº	€
Nº ayudas concedidas	44	617.317,57	52	385.176,64
Nº ayudas pagadas	42	492.980,18	39	251.655,79
Nº ayudas certificadas	42	492.980,18	33	186.614,26

Los indicadores de seguimiento de esta actuación, al ser la única activa desde el punto de vista financiero, son los que figuran a nivel de medida.

Resto de actuaciones: 1.5.02 y 1.5.03

En cuanto al resto de actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma contempladas en esta medida: la 1.5.02. Recinto Ferial de Manacor, la 1.5.03. Construcción de recintos ferials, se está en fase de estudio y/o redacción de los correspondientes proyectos

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

Los indicadores que se explicitan a continuación solamente reflejan la incidencia de las acciones desarrolladas dentro de la actuación 1.5.04.

**INDICADORES
MEDIDA 1.5-ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	26	30	86,67%
772	Empleos mantenidos	Nº	1.197	100	1197,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	0	1.745	0,00%
172	Misiones comerciales	Nº	1	12	8,33%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	76	500	15,20%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	54	400	13,50%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	54	400	13,50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	1.479.015,20	83.000.000	1,78%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	54	280	19,29%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	0	120	0,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0	24	0,00%

Como ya se ha expuesto en las anteriores medidas se debería reconsiderar el indicador de código 772 "empleo mantenido".

Tal vez el indicador "inversión privada inducida" debería revisarse a la baja.

De todas formas no debe olvidarse que solo se ha realizado una certificación correspondiente a la anualidad 2001 y, además hay pagos que no se han justificado pendientes de una depuración previa.

Actuaciones ejecutadas por organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

La medida está constituida por una línea de ayudas a PYMES, todas acogidas a la regla de “mínimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

1.Asistencia a Ferias. 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial. 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior. 5. Actuaciones promocionales en el exterior. 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

En el año 2001 el ICEX ha certificado un total de 578.719,45 euros lo que supone un 86,08% de lo programado para ese año.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2001 es de 964.033,54 euros (certificación 2000 + 2001). El Total Programado del año 2000 y del año 2001 asciende a 1.331.882 euros.

Se ha ejecutado el 72,3% de lo programado en el año 2000 y 2001. Hay que tener en cuenta que, dada la dinámica de ejecución de los instrumentos que apoya el ICEX, en cada ejercicio se certifican gastos pagados procedentes del ejercicio en curso y del anterior. Por esta razón, en el año 2000, al ser el comienzo de la Intervención, sólo se puede certificar gastos pagados de compromisos aprobados en el ejercicio 2000 ya que todos aquellos gastos pagados en el año 2000 procedentes del ejercicio 1999 se han procedido a certificar en la Intervención correspondiente a los años 97-99.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 20,5% a 31/12/2001.

Con relación a los compromisos pendientes de pago totales, a fecha de 31/12/2001 en Baleares el ICEX cuenta unos compromisos que superan la parte no ejecutada de lo Programado, es decir, el comprometido es superior a lo no ejecutado en el año 2001.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2001 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Baleares.

Las línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en Baleares ha sido en la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2001 asciende a 439.443, 41 euros lo que supone un 75,9% sobre el total de lo ejecutado. Hay un compromiso pendiente de pago en esta línea de ejecución muy superior a la parte no ejecutada total de

lo Programado en el 2001. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Baleares ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se ha ejecutado la cantidad de 121.100,29 euros. Representa el 20,9 % sobre el total de lo certificado en el año 2001. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

Con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2001 un total de 13.783,29 euros lo que representa un 2,3 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año. No ha sido una ejecución muy elevada ya que el Programa de Seguimiento PIPE 2000 ha comenzado a ponerse en marcha últimamente.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Baleares un 0,6% ya que ha ejecutado en el año 2001, un total de 3.883,58 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años.

Por último, en la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 508,88 euros en el año 2001. Supone un 0,08 % sobre el total ejecutado en Baleares en ese año.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Baleares y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	149,0	1.745,0	8,54
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	250,0	400,0	62,50
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	62,0	24,0	258,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	42,0	7,14

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Baleares es compartida por el Govern de les Illes Balears, la Consejería de Economía, Comercio e Industria de Baleares y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento para el conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006. Se va a proceder a comparar en este punto del presente Informe cada uno de los indicadores con relación al Valor Previsto para todos los órganos ejecutores en el total del período y con relación al Valor Previsto únicamente para el ICEX para la totalidad de dicho período.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2001 un número de 100 empresas de Baleares han acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se han cumplido de manera muy destacada las previsiones, ya que con respecto al año 2000 la cifra se ha doblado. Asimismo con el cumplimiento parcial de objetivos hay un cumplimiento del 8,54% entre lo realizado en estos dos años con respecto al Valor Previsto de todos los organismos participantes en la medida para el conjunto del período. Pero si se relaciona el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado en el año 2000 y 2001 con respecto al Valor Previsto para el ICEX (120 empresas) para el conjunto del período, hay un cumplimiento que ya supera el 100%.

Cabe destacar el notable incremento del número de nuevos expositores españoles en todas las ferias en el exterior. Estos positivos resultados, nos animan a continuar impulsando las actividades feriales como herramienta indiscutible de la promoción exterior.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2001 ha alcanzado las 166 empresas de Baleares. También ha duplicado en el año 2001 la cifra con respecto al año 2000. Entre los años 2000 y 2001 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 62,5% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5. Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000 y 2001 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (240 empresas) ya se ha superado el 100% de ejecución.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** el ICEX ha obtenido un total de 54 empresas en Baleares en el año 2001. Con respecto al año 2000 ha habido un aumento muy considerable de dichas empresas. Además, lo realizado por el ICEX a 31/12/01 con relación al Valor previsto para el conjunto de los organismos participantes en la medida 1.5, ya supera el cumplimiento del 100%. Hay que tener en cuenta que dichas PYMES son uno de los objetivos prioritarios del ICEX y de los Servicios Complementarios del PIPE 2000, que se han puesto en marcha desde el ICEX para dar cobertura a las necesidades de las Pymes que se están iniciando en la exportación con el apoyo de Fondos FEDER. El ICEX ha cumplido muy satisfactoriamente sus objetivos entre el año 2000 y 2001.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 1 en el año 2001. Fundamentalmente hace referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. No ha sido del todo cumplido el objetivo del ICEX en el año 2001 respecto a este indicador. Pero se viene observando que además de que no hay muchas empresas de Baleares en el Programa PIPE 2000, las empresas de dicha Comunidad Autónoma no suelen contratar al Colaborador, joven experto en comercio exterior, a pesar de que el ICEX proporciona incentivos, hace divulgación de la figura del Colaborador así como ofrece su apoyo para facilitar la contratación de los mismos en Baleares. Entre el año 2000 y 2001 el ICEX ha realizado un 7,14% con relación al Valor Previsto para el conjunto de los organismos del total del período en la medida 1.5. Y con relación a lo realizado por el ICEX entre los años 2000 y 2001 con respecto a sus propias previsiones para la totalidad del período (12 empleos) ha cumplido ya un 25%.

Indicadores de reserva de eficacia

Hay dos indicadores de la medida 1.5. que han sido seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia que son las Empresas asistentes a Ferias en el exterior y PYMES beneficiarias.

El ICEX en el año 2000 y 2001 tiene una realización de 149 empresas de Baleares asistentes a ferias en el exterior. Con relación al Valor previsto a 31/12/2002 que es de 25 empresas para todos los organismos implicados en la Medida 1.5, supone ya un avance del 100% solamente por parte del ICEX.

Para el indicador PYMES beneficiarias el ICEX a 31/12/2001 ha realizado unos objetivos que ascienden a un total de 250 empresas. Con relación al Valor previsto a 31/12/2002 que

es de 480 empresas para todos los organismos implicados en la Medida 1.5, el ICEX por su parte ha cumplido un 52%.

Coordinación del ICEX con la Comunidad Autónoma.

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Gobierno Balear, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-CA-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA MEDIDA

ZONA TRANSITORIA

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es facilitar la internacionalización y promoción exterior del tejido económico de las Illes Balears y en especial de la isla de Eivissa, potenciando la base exportadora y la apertura de nuevos mercados.

Esta medida trata de generar el marco adecuado para que las empresas de Eivissa puedan iniciar y/o continuar con sus procesos de promoción exterior, especialmente el sector artesanal.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 1,200 Meuros, que representa el 17,8% de la dotación del eje y el 10,5% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 0,600 Meuros.

Para el período 2000-2001, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación se cifra en 642.480 €.

En la actualidad esta medida no ha generado ningún pago y por tanto financieramente es inactiva.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

En el encuentro anual celebrado en Madrid los días 20 y 21 de diciembre de 2001, se analizó la inclusión en esta medida de la actuación 1.5.01. Construcción de un centro ferial de artesanía y productos autóctonos en Eivissa capital, en base a la repercusión internacional de Eivissa como centro de atracción turística.

Si bien, atendiendo escuetamente a su denominación esta actuación podría ubicarse en el Eje 5 " Desarrollo local y urbano" y más concretamente en la medida 5.4 " Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local ", a nuestro entender se considera que en la actuación destaca más los aspectos de internacionalización y de apoyo a la competitividad y el empleo y al tejido productivo autóctono que aquellos aspectos de desarrollo local; ello es lo que comporta su inclusión en la medida 1.5 y no en la 5.4.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 1.5-ZT

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	0	3	0,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	0	30	0,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	0	10	0,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	0	10	0,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	0,0	7.000.000	0,00%

Al no haberse iniciado las actuaciones, evidentemente todos los indicadores presentan un valor 0.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es el incremento del capital organizativo del tejido empresarial Balear. Una tendencia presente en la economía actual es la cada vez mayor importancia que tiene el capital organizativo en la mejora de la productividad de las empresas y en la introducción de mayores niveles de eficacia y eficiencia en el sistema productivo.

Entre otras actuaciones en esta medida se contempla la adecuación de los sistemas productivos a la normativa comunitaria en materia medioambiental. En este sentido se está estudiando entre la Conselleria de Economía, Comercio e Industria y la Conselleria de Medio Ambiente la posibilidad de ejecutar, dentro del marco del Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos de las Islas Baleares, actuaciones de pretratamiento.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 2,520 Meuros, que representa el 4,2% de la dotación del eje y el 1,5% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1,260 Meuros.

Para el período 2000-2001, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación se cifra en 714.420 euros.

La ejecución financiera es nula.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

En la actualidad se están realizando gestiones entre la Dirección General de Promoción Industrial y la Dirección General de Medio Ambiente y Energías Renovables al objeto de definir el tipo de actuación referente a gestión y tratamiento de residuos industriales.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 1.6-ZP**

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	0	10	0,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	0	200	0,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	0	200	0,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	0,00	20.000.000	0,00%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	0	140	0,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	0	60	0,00%

Al no haberse iniciado las actuaciones, evidentemente todos los indicadores presentan un valor 0.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan tres medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contemplan dos tipos de actuaciones:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
 - 2.1.02. Abastecimiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se contempla un solo tipo de actuación:**
 - 2.2.01. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.
- **Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER, en la que se contempla una sola tipología de actuación:**
 - 2.4.01. Conservación, preservación y regeneración de los espacios naturales.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	2.294.136	14,04%	7.610.917,73	331,76%	2.040.602,48	88,95%	1.474.255,99	64,26%
2001	2.338.254	14,31%	7.735.025,79	330,80%	4.901.385,84	209,62%	5.467.732,33	233,84%
2000-2001	4.632.390	28,35%	15.345.943,52	331,27%	6.941.988,32	149,86%	6.941.988,32	149,86%
2000-2006	16.340.000	100,00%						

Los gastos previstos a 31/12/01, siguiendo la Senda de Berlín para los tramos regional y local, ascéndían a 4.632.390 €, el 28,35% del total del período, siendo la aportación FEDER del 50%.

A 31 de diciembre de 2001 los compromisos eran de 15.345.943,52 €, un 331,27% superior al gasto previsto, de los que ya se habían pagado y certificado 6.941.988,32 €, siendo el grado de ejecución del eje del 149,86%.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 2 ZP

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	159	155
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	27	18
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	18,72	37
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.050	16500
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	252	1500

La evolución de los indicadores demuestra un elevado grado de cumplimiento de los objetivos marcados en aquellas medidas en las que se han realizado acciones, previéndose su total alcance.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente
315001 Corporaciones Locales

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contempla una medida:

- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se concretan dos tipos de actuaciones:**

- 2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià
- 2.2.02. Planta de clasificación de residuos de Marratxí
-

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Anualidad	Senda Berlín	%	Presupuestos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	671.332	29,30%	2.291.238,00	341,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	555.396	24,24%	0,00	0,00%	1.016.644,62	183,05%	1.016.644,62	183,05%
2000-2001	1.226.728	53,54%	2.291.238,00	186,78%	1.016.644,62	82,87%	1.016.644,62	82,87%
2000-2005	2.291.238	100,00%						

De conformidad con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/01 era de 1.226.728 €, el 53,54% del gasto total para el período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

A 31/12/01 se han adquirido compromisos por valor de 2.291.238 €, el 186,78% de la Senda de Berlín y el 100% del total del período, habiéndose pagado y certificado 1.016.644,62 €, lo que supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 82,87%.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 2 ZT

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15	21
770	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	2

En este eje solo se contempla una sola medida, gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados. De las dos actuaciones previstas realizar dentro de este medida solamente se ha realizado una de ellas. La evolución de los indicadores denota un alto grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.771.848	14,04%	7.481.831,38	422,26%	2.040.602,48	115,17%	1.474.255,99	83,20%
2001	1.805.922	14,31%	5.330.977,37	295,19%	4.171.287,39	230,98%	4.737.633,88	262,34%
2000-2001	3.577.770	28,35%	12.812.808,75	358,12%	6.211.889,87	173,62%	6.211.889,87	173,62%
2000-2006	12.620.000	100%						

De acuerdo con la Senda de Berlín el gasto total previsto para los tramos regional y local ascendía a 31/12/01 era de 3.577.770 €, un 28,35% del total del período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

A 31/12/01 se habían alcanzado compromisos por valor de 12.812.808,75 €, el 358,12% de las previsiones de gasto, habiéndose realmente pagado y certificado 6.211.889,87 €, lo que significa un grado de ejecución a 31/12/01 del 173,62% de la Senda de Berlín.

La dotación financiera de esta medida para el total del periodo está cubierta por los compromisos financieros actuales, siempre y cuando se cumplan, cosa que normalmente siempre se realiza al alza nunca a la baja.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2001 las siguientes acciones dentro de las distintas actuaciones que componen esta medida:

2.1.01 saneamiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2001 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas en el 2000 por el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Acciones	Presupuesto (€)	Certificado a 31/12/01 (€)
- Edar Llubí	804.195,62	756.460,46
- Colector Crestatx-sa Pobla	331.034,06	196.552,84
- Remodelación bombeos Sant Lluís	195.588,55	84.651,33
- Edar es Mitjorn	2.143.724,41	1.301.148,50
- Remodelación Cala Galdana	1.223.053,68	209.146,32
- Remodelación Ciudadela Norte	316.450,45	295.705,37
- Reforma pretatamiento Sta. Eulalia	126.564,13	122.388,66
- Colector la Joya Sta. Eulalia	284.480,06	268.250,98
- Terciario Sta. Eulalia	570.090,09	462.131,29
- Terciario Can Bossa	433.076,69	22.053,75
- Tratamiento fosas Formentera	193.957,81	182.679,53
- Colector Sant Rafael	258.603,72	217.958,60
- Rehabilitación Sant Antoni-Sant Josep	210.354,24	123.586,43
- Zona húmeda Algaida-Montuïri	144.242,91	126.048,69
- Colector S'Horta (Sóller)	84.141,69	60.740,10
- Centrífuga Lloseta	162.273,27	133.014,90
TOTAL	7.481.831,38	4.562.517,75

Seguimiento indicadores actuación 2.1.01: Saneamiento de aguas en la CAIB

IMPACTO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	93
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	10
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0
REALIZACION			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,7
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	4,82
RESULTADO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	0

2.1.02 Abastecimiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2001 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas en el 2000 por el Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Acciones	Presupuesto (€)	Certificado a 31/12/01 (€)
- Proveïment aigua Algaida	1.502.530,26	97.226,76
- Proveïment aigua Lloseta	1.075.811,67	693.358,29
- Proveïment aigua Artà	180.303,63	39.131,92
- Proveïment aigua Maria	546.921,01	59.225,04
- Proveïment aigua Selva	763.285,37	760.430,11
Subtotal 1	4.068.851,95	1.649.372,12
- Proveïment aigua Santa Maria	396.667,99	----
- Proveïment aigua Valldemossa	564.951,38	----
- Proveïment aigua Puigpunyent	300.506,05	----
Subtotal 2	1.262.125,42	----
TOTAL	5.330.977,37	1.649.372,12

Seguimiento indicadores actuación 2.1.02: Abastecimiento de aguas en la CAIB

IMPACTO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16
805	Reducción de perdidas de la red de suministro	%	0
REALIZACION			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	17,9
RESULTADO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.050
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	252

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El análisis de la evolución de los indicadores de esta medida denota un grado de cumplimiento muy elevado de los indicadores. A medida que avance la ejecución de las actuaciones irán mejorando los indicadores, alcanzándose valores superiores o muy próximos a los previstos.

El indicador de impacto 805 "Reducción de pérdidas de la red de suministro" no es posible determinarlo de forma fiable hasta que las obras no estén definitivamente ejecutadas.

El indicador de resultado 649 "Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada" es el que presenta un grado de cumplimiento menor, si bien se espera que a final del período se alcancen los objetivos previstos.

**INDICADORES
MEDIDA 2.1 - ZP**

IMPACTO				
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	149	130
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	20	11
805	Reducción de perdidas de la red de suministro	%	0	15
REALIZACION				
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,7	12,7
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	18,72	37
RESULTADO				
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.050	16500
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	252	1500

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El fuerte incremento de población de carácter estacionario, que experimentan las Islas Baleares como consecuencia de la actividad turística, así como la rápida y progresiva terciarización de la economía balear conducen a la necesidad de prestar una especial atención a la dotación de infraestructuras en materia de gestión de residuos, tanto urbanos como industriales.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Sin actividad.

Las actuaciones en esta medida se han retrasado debido a que se han priorizado, en este eje, las actuaciones de la medida 2.1 “mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y

depuración de aguas” (los recursos hídricos de las Baleares son limitados, las infraestructuras de abastecimiento y suministro deficientes y la demanda creciente).

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 2.2 ZP

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	15
770	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	2
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0	1
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	0	1
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
633	Población beneficiada directamente	Nº	0	50.000
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0	7.000

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Se está en contacto con Cáritas Diocesana de Menorca para la financiación de un Centro de recogida, selección y tratamiento de residuos en Ciudadela (Menorca), se está hablando de un presupuesto que rondaría los 360.500 €.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

315001 CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento de Calvià

Ayuntamiento de Marratxí

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

En concreto en esta zona de intervención transitoria las actuaciones se centrarán en el sellado y clausura de un vertedero y en la construcción de una planta de clasificación de residuos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Anualidad	Senda Berlín	%	Presupuestos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	671.332	29,30%	2.291.238,00	341,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	555.396	24,24%	0,00	0,00%	1.016.644,62	183,05%	1.016.644,62	183,05%
2000-2001	1.226.728	53,54%	2.291.238,00	186,78%	1.016.644,62	82,87%	1.016.644,62	82,87%
2000-2005	2.291.238	100,00%						

Se ha expuesto a nivel de eje la ejecución financiera de la medida es del 82,87% de los gastos previstos siguiendo la Senda de Berlín, si bien los compromisos representan el 100% de la dotación de la medida para todo el período. Este grado de ejecución se debe a la realización de la actuación 2.2.01 Clausura y sellado vertedero de Calvià.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Dentro de esta Medida está prevista la realización de dos actuaciones:

2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià.

La ejecución de este proyecto a finalizado durante el 2001 y se ha realizado en cooperación entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Calvià en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 534.338,30 €
- Participación fondos CAIB: 106.687,86 €
- Participación fondos Ayuntamiento Calvià: 692.745,80 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares aportará además de su participación la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Calvià a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Ejecución financiera de la actuación:

El proyecto está ejecutado y se han certificado gastos a 31/12/01 por valor de 1.016.644,62 €.

La participación de los Fondos FEDER es el 50% del coste subvencionable aunque el presupuesto inicialmente previsto sufrió con posterioridad incrementos.

La evolución de los indicadores correspondientes a esta actuación coincide con los de la medida puesto que es la única actuación ejecutada.

Se considera población beneficiada por esta actuación la población residente en los municipios de Calvià y Andratx, que eran los que en mayor medida usaban y sufrían el vertedero.

Al ser la única actuación ejecutada y certificada, estos indicadores coincidirán con los indicadores a nivel global de la medida.

2.2.02. Planta de clasificación de residuos en Marratxí.

Este proyecto se ejecuta conjuntamente en cooperación con el Ayuntamiento de Marratxí y la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears.

La ejecución de este proyecto estaba prevista que se iniciase en el 2001, si bien por causas técnicas referentes a los terrenos en los que se tenía que ubicar no se inició su construcción, habiéndose iniciado en el 2002.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Marratxí en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 611.280,70 €
- Participación fondos CAIB: 122.256,14 €
- Participación fondos Ayuntamiento Marratxí: 489.024,57 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares aportará además de su participación la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Marratxí a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Como quiera que el presupuesto inicialmente previsto no ha sufrido incrementos el porcentaje de financiación U.E. se mantiene en el 50%.

Ejecución financiera:

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	671.332	29,30%	1.222.561,41	182,11%	0,00	0,00%	0	0,00%
2001	555.396	24,24%		0,00%		0,00%		0,00%
2000-2001	1.226.728	53,54%	1.222.561,41	99,66%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2005	2.291.238	100,00%						

Actuaciones ejecutadas por Corporaciones Locales

La participación de las Corporaciones Locales en la ejecución de esta actuación ha quedado descrita en el punto anterior.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Al haberse ejecutado solo la actuación 2.2.01. correspondiente a la clausura y sellado del vertedero de Calvià, los indicadores de la medida coinciden con los de la actuación y con los del eje.

**INDICADORES
MEDIDA 2.2 - ZT**

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15	21
770	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	2
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº		1
275	Vertederos sellados	Nº	1	1
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
633	Población beneficiada directamente	Nº	40.920	250.000
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año		7.000

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 4. Protección y regeneración del entorno natural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Frente a su singularidad paisajística y natural existen una serie de amenazas que dificultan la conservación de algunos espacios naturales, tales como la limitada extensión física de las islas o el crecimiento de la actividad turística. En este sentido, esta medida plantea una serie de actuaciones destinadas a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

En este sentido, los objetivos de esta medida pueden estratificarse de la siguiente forma:

- Preservación medioambiental.
- Recuperación y conservación de los recursos naturales.
- Creación de infraestructuras medioambientales.
- Realización de actuaciones para la lucha contra incendios.

Objetivos que se pretende alcanzar con actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales, creación de instalaciones de formación ambiental y acciones de prevención del entorno natural como son: la lucha contra incendios mediante la construcción de torres de vigilancia y depósitos de agua.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE MEDIDA

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	353.808	14,04%	129.086,35	36,48%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	360.612	14,31%	2.404.048,42	666,66%	730.098,45	202,46%	730.098,45	202,46%
2000-2001	714.420	28,35%	2.533.134,77	354,57%	730.098,45	102,19%	730.098,45	102,19%
2000-2006	2.520.000	100%						

Según las previsiones de la Senda de Berlín para los tramos regional y local los gastos previstos eran de 714.420 €, un 28,35% del total previsto para el período, siendo la aportación FEDER del 50%.

A 31/12/01 el nivel de compromisos alcanzaba la cifra de 2.533.134,77 €, el 354,57% del gasto previsto, habiéndose pagado y justificado 730.098,45 €, lo que supone un grado de ejecución del 102,19% de la Senda de Berlín.

Los compromisos adquiridos dentro de esta medida a 31/12/01 suponen el 100% de la dotación financiera de la misma para todo el período.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

1.1.01. Conservación y preservación y regeneración de espacios naturales.

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente dentro de esta actuación ha llevado a cabo durante el 2001 las siguientes actuaciones:

Acciones	Presupuesto	Certificado 01/01/02
- Torres de vigilancia en Galatzó (Puigpunyent):	43.420,00	43.420,00
- Torres de vigilancia en Son Seguí (Santa Eugènia):	54.721,19	54.721,19
- Depósito de agua en Artà:	15.472,58	15.472,58
- Depósito de agua en Ciudatalla:	7.736,29	7.736,29
- Depósito de agua en Migjorn Gran:	7.736,29	7.736,29
- Adquisición de la finca s'Alqueria Vella:	2.404.048,42	601.012,10
TOTAL	2.533.134,77	730.098,45

Recuperación y protección de espacios naturales

Para la adquisición de la finca s'Alqueria Vella se solicitó autorización a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo establecido en la norma nº 5 Compra de terrenos del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo, en lo relativo en la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El precio de adquisición de la finca fue de 2.404.048,42 €, pagaderos en 3 años: 601.012,10 € en el 2001, 901.518,16 € el mes de enero del año 2002 y 901.518,16 € el mes de enero del 2003.

Ejecución financiera:

Al contemplarse dentro de esta medida una sola actuación la ejecución financiera y la evolución de los indicadores coincidirán con los de la medida, por ello son objeto de tratamiento a nivel general de medida.

4.-SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 2.4 ZP

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	31/12/2001	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10	10
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	7	5
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	0	2
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6	9
87	Espacios naturales rehabilitados	M2	3.740.000	4.000.000
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	31/12/2000	2000-2006
615	Visitantes a las estaciones de educación ambiental	Nº	0	700

Los indicadores 615 “Visitantes a las estaciones de educación ambiental” y el 87 “Espacios naturales rehabilitados”, fueron modificados en la última revisión del Complemento de Programa (un error material determinaba unos valores-objetivo 2006 inalcanzables).

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDOS: FSE Y FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FSE

101185 Dirección General de Universidades (MECD)
101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT)

FEDER

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)
101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MCyT)
102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

Tal como figura en el DOCUP la ejecución de esta prioridad así como de las medidas en ella contempladas corresponden a la Administración General del Estado y solo actúa en la zona permanente.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Los objetivos básicos a conseguir se centran en los siguientes puntos:

- Potenciar el aprovechamiento del potencial humano existente en algunas áreas de especial relevancia, apoyando la concentración de recursos.
- Concentrar las actuaciones financiadas en el DOCUP en aquellos sectores que contribuyan de una manera más directa al desarrollo económico de la región.
- Incrementar los equipamientos materiales disponibles, mejorando las infraestructuras ya existentes y potenciando la disponibilidad de otros adicionales ligados al desarrollo de los sectores clave en la economía de las Baleares. Esta Infraestructura está ligada al nivel de desarrollo de la región y a la necesaria dinamización de la actividad de la misma.
- Crear redes y formar parte de redes internacionales para intercambiar experiencias y conocimientos.

Para la consecución de los objetivos se proponen las siguientes actuaciones:

Una de las principales aspiraciones dentro de este eje es lograr un grado de innovación e I+D que nos equipare a la media europea. Ocupar un lugar dentro de la sociedad del conocimiento a través de la promoción de centros de investigación, e investigadores, así como estar informados de los últimos avances y ser parte de ellos.

Se dará preferencia, sin excluir la investigación básica, a actividades de I+D+I más ligadas al desarrollo económico regional tanto en el sector público como privado, prestando especial atención a las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad del conocimiento y su uso extensivo en aquellos sectores de mayor interés.

En este contexto, se desea destacar el énfasis en la financiación de proyectos de I+D+I o infraestructuras y equipamientos de carácter competitivo que puedan evaluarse en función de actuaciones realizadas. Estos proyectos deberán contar en lo posible con la participación del sector público y del sector empresarial mediante fórmulas que estimulen la transferencia tecnológica del sector público al privado y la incorporación de tecnología avanzada en las empresas.

Especial atención debe prestarse al robustecimiento de las empresas de base tecnológica, incluyendo la creación de nuevas empresas (tanto "spin-off" como "start-off").

Se pretende fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores de las empresas a los cambios del sistema productivo.

Dotación Financiera:

En programación inicial, las inversiones incluidas en este Eje representan el 28% de la dotación total comunitaria del DOCUP (29% si se considera solamente la zona de intervención "permanente").

Las medidas previstas que se contemplan son las siguientes:

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 3.6 Sociedad de la información (FEDER)

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2001 la cantidad certificada por el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 2.390.515,98 euros. Agregando la cantidad certificada del año 2000 (704.063,34 euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2001 es de 3.094.579,32 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DEL EJE

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	7.128.484,00	704.063,34	9,88	
2001	7.255.663,00	2.390.515,98	32,95	
2000-2001	14.384.147,00	3.094.579,32	21,51	6,10

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

Los indicadores del eje resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que lo componen, se refieren al periodo 2000-2001 y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	12,0	20	60,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	12,0	10,0	120,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	162,0	200,0	81,0

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101185 Dirección General de Universidades (MECD)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Introducción

El FSE participa en este DOCUP en el Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y en la Medida 3.1 Apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo. A efectos de las ayudas FSE, sólo existe el tramo estatal, cuyos titulares, Dirección General de Universidades (MECD), Dirección General de Investigación (MCyT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas(MCyT), actúan en este eje.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Las actuaciones ejecutadas vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE.

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y

la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Actuaciones de no transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Becas predoctorales de formación del profesorado universitario

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la tesis, y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero. En el primer caso durante un periodo máximo de seis meses entre el 1 de abril y el 31 diciembre. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Durante el año 2001, los becarios también han podido acudir a una convocatoria específica de ayudas complementarias para cubrir gastos derivados de los trabajos de campo e investigaciones precisos para el desarrollo de la tesis doctoral, ya se trate de experimentos complementarios, prospecciones de diversa índole, pesquisas bibliográficas o cualesquiera otras tareas directamente vinculadas con el proyecto de tesis doctoral para el que se concedió la beca FPU.

2. Método de gestión

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, para lo que se ha contado con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se contabilizan como becas activas durante el año 2001 a las que fueron concedidas por las convocatorias anteriores (1997, 1998, 1999) que fueron renovadas para el año 2001 por la Resolución de 22 de enero de 2001. Así mismo, son becas activas en el 2001 las concedidas al amparo de la convocatoria de 7 de noviembre de 2000, mediante las Resoluciones de fecha 10 de abril y 3 de mayo de 2001. Con posterioridad y como consecuencias de renuncias a becas concedidas y de haberse estimado reclamaciones de los interesados, fueron concedidas becas mediante resoluciones de fecha 20 de julio y de 9 de agosto de 2001.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas, con una dotación de 721,21 euros para los becarios de primer y segundo año y de 781,32 euros para los de tercero y cuarto años. Los becarios que optan a ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, perciben mensualmente 390,66 euros y en el extranjero 661,11 euros. Las ayudas a desplazamientos al extranjero han sido de entre

610 y 1202 euros y cuando son en España entre 90,15 y 150,25 euros. Las cuantías concedidas por ayudas complementarias han sido de un máximo de 2.884,88 euros.

Todas las cantidades de las dotaciones de las becas han sido abonadas directamente a los becarios mediante nominas mensuales, incluyéndose en su caso las ayudas percibidas por desplazamientos, gastos de instalación y gastos por trabajos de campo.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

3. Tipo de gastos

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a trabajos de campo, las ayudas a estancias breves, las primas de seguros abonadas por accidentes corporales y de asistencia médica y las tasas de matrícula en el programa de doctorado.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

4. Base normativa.

La convocatoria de becas de postgrado de Formación de Profesorado Universitario, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de noviembre de 2000, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 7 de noviembre. De conformidad con las bases de la misma, se renovaron y concedieron becas por las siguientes resoluciones:

- Renovación de becas anteriores (1997, 1998 y 1999) para el ejercicio 2001, por Resolución de 22 de enero de 2001 (B.O.E. de 6 de febrero);
- Resolución de 10 de abril de 2001, de concesión de nuevas becas (B.O.E. de 2 de mayo);
- Por resoluciones de 3 de mayo de 2001, de 20 de julio de 2001, de 9 de agosto de 2001 y de 26 noviembre de 2001 (pendiente de publicar), se concedieron nuevas becas motivadas bien por sustitución a causa de renunciaciones o por reclamaciones y recursos que fueron estimados.

La convocatoria de ayudas complementarias para los trabajos que se realizan para la tesis doctoral se aprobó por Resolución de 7 de marzo de 2001 (BOE. de 20 de marzo). Las ayudas concedidas se publicaron por resoluciones de fecha: de 22 de junio de 2001 (BOE de 7 de julio), de 18 de julio (BOE de 7 de agosto), de 24 de agosto de 2001 (BOE de 4 de septiembre), de 26 de septiembre de 2001 (BOE de 9 de octubre), de 26 de octubre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre) y de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 27 de diciembre).

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones,

laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Además de la dotación económica de la beca, que oscila entre 992 euros y 2.224 euros brutos mensuales, según el país en que se desarrolle el proyecto, los becarios tienen derecho a:

- Una ayuda al traslado e instalación que oscila entre 902 euros y 3.306 euros, de acuerdo con el país de destino;
- Seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.
- Cuando la estancia se desarrolla en el extranjero, el becario podrá solicitar una bolsa de viaje para realizar estancias de un máximo de un mes de duración en un centro español, con una dotación de entre 661 y 1322 euros.

2. Método de gestión.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades. Igualmente perciben el pago del resto de las ayudas a las que pueden concurrir por la convocatoria.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

3. Tipo de gastos

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a desplazamiento e instalación, las ayudas a estancias breves en España y las primas abonadas por seguros corporales y de asistencia médica.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

4. Base normativa.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Las convocatorias que afectan a los becarios activos durante el ejercicio 2001 son la Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto) y Resolución de 11 de octubre de 2000 (BOE de 21 de junio).

La concesión de becas se realizó mediante: Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOE de 21 de julio), Resolución de 24 de julio de 2001 (BOE de 13 de agosto) y resolución de 8 de agosto de 2001 (BOE de 23).

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1. Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales en centros públicos de investigación, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

2.-Método de gestión

Las becas (MIT/OPIS) de convocatoria abierta, tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3.- Criterios de selección

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 20 de noviembre) y las becas MIT por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 11 de Febrero).

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1.- Descripción.

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

2.- Método de gestión.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

En el año 2001 se ha convocado el programa de investigación Torres Quevedo, pero no ha habido Resolución de concesiones en este año.

El programa Torres Quevedo iniciado en el año 2001 es una ampliación de la Acción IDE a tecnólogos (además de doctores) y centros de investigación (además de empresas) y sustituirá a esta acción progresivamente, aunque ambas se solaparán durante 2-3 años.

3.- Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículo vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Se han tenido en cuenta la relación especial con las PYMES, representando la participación de doctores en estas empresas el 100%.

4.- Base Normativa.

El programa IDE la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 4 de abril). La Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Programa Torres Quevedo se publicó en el BOE de 19 de octubre y su convocatoria corresponde a la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE de 8 de noviembre).

No Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1.- Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral en un centro público de investigación están asociadas a proyectos.

2.- Método de Gestión.

Las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3.- Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículo vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

1.- Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2.- Método de Gestión.

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses mas, desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal en el que se conceden con el pago por adelantado (en el programa anterior de incorporación de doctores los pagos anuales a los centros se realizaban por anualidad finalizada) 38.050,08 euros/anuales durante 5 años consecutivos.

Durante el año 2001 se financiaron en total los contratos de 8 doctores, aunque debido a dificultades en el propio procedimiento de gestión del pago por anualidad vencida no se ejecutaron todos los pagos comprometidos en el año 2001.

3.-Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

El programa de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 6 de enero) El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril).

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Actuación 1: “Formación de personal técnico de investigación

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos

EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3. Criterios de selección.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron: Titulación y expediente académico (puntuación máxima: 5 puntos); los cursos relacionados con las funciones del puesto (puntuación máxima: 3 puntos) y la experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 2 puntos). Era necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el proceso. Los candidatos aprobados optaron a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuaciones comenzadas el año 2001 pero no ejecutadas.

Las otras dos actuaciones cuya ejecución comenzó en el año 2001, pero sin que por su grado de desarrollo al terminar el año supusieran gasto, son:

- Formación de personal investigador.
- Formación de becarios pre y postdoctorales.

Las dos actuaciones siguen un esquema similar a la de formación de personal técnico: suponen la previa selección de las personas que finalmente serán contratadas mediante la modalidad contractual de contrato de prácticas o se les concederá una beca. La selección se realiza mediante la valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos presentados tras convocatoria pública y abierta a todos aquellos que cumplan los requisitos. Previamente a este proceso se mantienen conversaciones con empresas y entidades implicadas en el sector productivo con el fin de respaldar mediante un convenio tanto el puesto que se ofertará, como el programa formativo, que deberá estar dirigido a líneas y sectores de interés industrial y empresarial con el objeto último de facilitar la inserción profesional de las personas formadas en el sector productivo.

En 2001 se comenzó el proceso previo a las contrataciones o concesiones de becas (negociaciones y firma de convenios, convocatoria pública y selección) pero no se realizó gasto.

Prioridades horizontales y Complementariedad

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

En cuanto a la complementariedad de las actuaciones entre objetivo 2 y objetivo 3, las medidas e intervenciones realizadas por las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos de objetivo 3 son complementarias de las realizadas por las Entidades Gestoras de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del DOCUP. Los beneficiarios finales, tanto a través de sus órganos centrales como periféricos en las CC.AA coordinan sus actuaciones y su actividad general con las Administraciones Autonómicas. Las ayudas percibidas por los beneficiarios últimos son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones Públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales.

La información sobre las prioridades horizontales y la complementariedad de las actuaciones, se refiere al conjunto de las acciones realizadas por los Organismos Gestores participantes en la medida, ya que los beneficiarios finales de la Administración General del Estado, coordinan sus actuaciones y su actividad con las Administraciones autonómicas.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada de la medida, se recoge en el siguiente cuadro:

Año 2000-2006		MARCO PERMANENTE	
Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53
Medida 3.1	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001 DEL DOCUP DE BALEARES.

La ejecución del año 2001 es la siguiente:

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.347.489,00	790.172,68	58,64
Medida 3.1	1.347.489,00	790.172,68	58,64

La ejecución financiera de los Beneficiarios Finales se desglosa de la siguiente manera:

MARCO PERMANENTE
2000-2006

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53
Medida 3.1	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	1.036.000,00	855.586,36	82,59
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	6.686.915,00	415.104,15	6,21
C.S.I.C. (MCT)	1.695.279,00	3.292,60	0,19
TOTAL FSE	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53

AÑO 2001

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.347.489,00	790.172,68	58,64
Medida 3.1	1.347.489,00	790.172,68	58,64
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	518.000,00	385.058,14	74,34
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	586.940,00	401.821,94	68,46
C.S.I.C. (MCT)	242.549,00	3.292,60	1,36
TOTAL FSE	1.347.489,00	790.172,68	58,64

Dicha ejecución financiera de la medida para la anualidad 2001 también se presenta desglosada entre “no transferencia al sector productivo” y “transferencia directa al sector productivo”.

ANO 2001			
GASTO SUBVENCIONABLE EFECTIVAMENTE PAGADO Y CERTIFICADO			
ORGANISMO	NO TRANSFERENCIA SECTOR PRODUCTIVO	TRANSFERENCIA DIRECTA SECTOR PRODUCTIVO	MEDIDA 3.1
D.G. de Universidades	385.058,14		385.058,14
D.G. de Investigación	376.730,00	25.091,94	401.821,94
C.S.I.C.		3.292,60	3.292,60
TOTAL	761.788,14	28.384,54	790.172,68

El porcentaje de gasto de transferencia directa en relación con la ejecución en el año 2001 es de 3,59%.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2001 y son los siguientes:

Indicadores de realización física:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4,0	7,0	57,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	12,0	10,0	120,0
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	109,0	152,0	71,71
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	46,0	60,0	76,67

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 42,20 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas.

El porcentaje de PYMES representa un 33,33% respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)
101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)
102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persiga la obtención de resultados y la aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 20.473.624 euros, que representa el 12,08 % de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 10.236.812 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	2.879.388,00	220.252,91	7,65	
2001	2.925.396,00	1.048.484,98	35,84	
2000-2001	5.804.784,00	1.268.737,89	21,86	6,20

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	0,3		
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	0,0		
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0		
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	12,0	217,0	5,53
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	0,0		
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	162,81	860,0	18,93
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	863,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0		

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Condiciones generales

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) incluidas en esta forma de intervención tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003.

Las actuaciones que comprenden este DOCUP constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se ha procedido a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la coordinación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. De esta forma, dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha firmado el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de las Islas Baleares, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación

tecnológica, firmado el 5 de marzo de 2002 y publicado en el BOE de 29 de marzo de 2002.

Análisis de las actuaciones realizadas

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000) y por la Orden de 31 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 2 de febrero de 2001). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en los apartados 4.7 y 5.5 respectivamente de las antedichas

Resolución y Orden Ministerial se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con FEDER.

En el punto 3 de la Resolución de 29 de febrero de 2000, se recoge las diferentes modalidades de proyectos a las que los investigadores se podían acoger, dependiendo del tipo de investigación que se planteaba desarrollar. Entre ellas está la modalidad llamada “proyectos P4” que se define como proyectos de I+D en cooperación cuya finalidad es promover la cooperación entre los distintos agentes del sistema Ciencia-Tecnología – Industria. Estos proyectos pueden estar liderados por un centro público de I+D, un centro privado de I+D sin ánimo de lucro o un centro tecnológico y, en ellos, debe participar siempre una empresa al menos.

Estos proyectos se presentaron a la convocatoria del año 2000 y no han podido ser resueltos hasta el año 2001 debido a los problemas derivados de la puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las dificultades añadidas que siempre conlleva la incorporación de proyectos con una estructura nueva, hasta ese momento, en las convocatorias de ayudas.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 10 de la antedicha Resolución y en el artículo 11 de la antes referida Orden Ministerial. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son seleccionados por Comisiones de expertos que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados.

A su vez, las Comisiones de expertos, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valora los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2001 han sido 14 y la ayuda concedida asciende en total a 830.630,11 euros. El desglose por programas y tipos de proyectos puede verse en el cuadro 1.

Cuadro 1

AUTONOMIA	PROG.	PROYECTOS DE INVESTIGACION		PROYECTOS P4		TOTAL PROYECTOS	
		NUM.	CONCEDIDO	NUM.	CONCEDIDO	NUM.	CONCEDIDO
BALEARES							
	AGL	1	43.543,32	1	248.578,61	2	292.121,93
	DPI	1	48.519,71	0	0,00	1	48.519,71
	PPQ	1	48.444,58	0	0,00	1	48.444,58
	REN	5	122.466,56	1	55.052,70	6	177.519,26
	SAF	1	29.028,89	0	0,00	1	29.028,89
	TIC	3	234.995,74	0	0,00	3	234.995,74
	SUMAS	12	526.998,80	2	303.631,31	14	830.630,11

TABLA EXPLICATIVA DE LOS ACRÓNIMOS DE LOS PROGRAMAS

AGL	Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
DPI	Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial
PPQ	Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos
REN	Programa Nacional de Recursos Naturales
SAF	Programa Nacional de Biomedicina
TIC	Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

En la columna “Concedido” se ha recogido para los proyectos de investigación, la ayuda total concedida en la primera anualidad y el total concedido al proyecto para los de modalidad P4.

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera del año 2001 ha sido importante, ya que ha ascendido a 830.630,11 euros, lo que supone un 69% de la previsión financiera efectuada para el año 2001 y un 35% sobre la previsión financiera total acumulada de los años 2000 y 2001.

De los 12 proyectos de investigación financiados, 5 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 266.943 euros. El número total de proyectos solicitados ascendió a 9.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

Ejecución del gasto.-

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las

convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Identificación de los proyectos de Investigación.-

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)
(Baleares no mantiene proyectos de anteriores convocatorias)
- Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias 2000
(Baleares no mantiene proyectos de anteriores convocatorias)
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación 2000.
(Baleares sólo mantiene un proyecto de anteriores convocatorias)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los programas convocados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA**
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM** *(Baleares no presentó proyectos a esta Acción)*

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU.** (*Baleares no presentó proyectos a esta Acción*)
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL** (*Baleares no presentó proyectos a esta Acción*)
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN.** (*Baleares no presentó proyectos a esta Acción*)

- Paralelamente, dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de esta Acción, se ha convocado por Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001, la concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura científico – técnica. **Proyectos identificados como I 01.** (*Baleares no presentó solicitudes*)

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** *Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001.*

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias 2001					
Intervención	presentados	aprobados	Cofinanciados	M 3.2	M 3.3
BB	4	2	2	2	0

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores.-

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2001				
Convocatoria	VIN00		Total	
Medida	M 3.2	M 3.3	M 3.2	M 3.3
Intervención: BB	1	0	1	0

Cumplimiento de objetivos.-

En el Eje 3, Medida 2,

Los proyectos de investigación incluidos alcanzan un coste de ejecución de **51.098,04** euros. La ayuda FEDER asciende a **25.549,02** Euros.

Los demás indicadores se desglosan según el siguiente cuadro:

Resultados de los pagos 2001 en Medida 3.2					
Intervención	Nº Proyectos cofinanciados	Nº Investigadores movilizados	Hombres	Mujeres	Nº Empresas movilizadas
BB	3	8	7	1	0

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2001 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

Descripción de la medida

Fomentar en Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Información financiera de la medida

Se han certificado durante el año 2001 154.303,86 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 77.151,95 euros, y una ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 130,54%, alcanzando para el período 2000-2006 un 32,10%. Este porcentaje de ejecución se debe al potencial investigador de la Universidad en Baleares.

Análisis de las actuaciones realizadas

Se han financiado 7 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Baleares en la anualidad del año 2001 ha venido regulada por las Órdenes de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio), de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo. Igualmente se realizó una convocatoria específica priorizada de proyectos de investigación evaluativo de tecnologías sanitarias a través de la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2001 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias en su totalidad al tener un año de duración.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años, con excepción de los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias con un año de duración.

Con su aprobación inicial se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2001 en zonas elegibles de Baleares han sido 7 de los cuales 4 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 76.160 euros, 3 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 78.140 euros (la inversión para los tres años, de esta última convocatoria, proyectos que se inician en el año 2001 en Baleares, ha sido de 172.020 euros) y, por último ninguno correspondiente a la Orden de 1 de agosto de 2001 de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Seguimiento de indicadores

Se ha certificado la anualidad 2001 de 7 proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (3 nuevos e iniciados en el año 2001)

El coste medio de la anualidad 2001 por proyecto es de 22.043,41 euros.

En los proyectos financiados han participado un total de 79 investigadores (7 como Investigadores Principales, 58 como Investigadores Colaboradores, y 14 becarios)

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS BALEARES DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (3º Y 2º ANUALIDADES)

ÁREAS TEMÁTICAS (2ª anualidad)	Nº Proyectos 2ª anualidad	%	TOTAL MILES EUROS	%
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	1	25,0	22,15	29,1
FARMACOLOGIA-TOXICOLOGIA-TERAPEUTICA	1	25,0	34,71	45,6
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	1	25,0	16,66	21,9
BIOTECNOLOGIA-OTRAS TECNOLOGIAS	1	25,0	2,64	3,5
TOTAL	4	100,0	76,16	100,0

TABLA 2 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS BALEARES DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (1 º ANUALIDAD)

ÁREAS TEMÁTICAS (1ª anualidad)	Nº Proyectos 1ª anualidad	%	TOTAL MILES EUROS	%
INGENIERIA MOLECULAR	1	33,3	56,19	71,9
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1	33,3	17,19	22,0
MEDICINA CLINICA	1	33,3	4,76	6,1
TOTAL	3	100,0	78,14	100,0

La tabla 1 y 2 presentan la distribución de proyectos y su coste distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación al Plan Nacional de I+D+I. Destaca la mayor financiación de las áreas de Farmacología e Ingeniería molecular al ser proyectos de mayor coste.

TABLA 3 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE BALEARES DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍAS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	Total Nº Proyectos	%	TOTAL MILES EUROS	%
SNS-Atención Especializada	2	28,6	7,4	4,8
Resto Universidad	4	57,1	130,24	84,4
SNS-Entidades Gestoras	1	14,3	16,66	10,8
TOTAL	7	100,0	154,3	100,0

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando la Universidad (57,1% en número de proyectos y el 84,4% en financiación).

TABLA 4: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS BALEARES DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACION	Total Nº Proyectos	%	TOTAL MILES DE EUROS	%
2 AÑOS	2	28,6	7,4	4,8
3 AÑOS	5	71,4	146,9	95,2
TOTAL	7	100,0	154,3	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (71,4% en número y 95,2% en financiación)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se atenderán específicamente aquellas actuaciones que permitan el uso compartido de este equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento. Esta medida se implementará a través de las convocatorias específicas que las desarrollen.

Incluye las siguientes actuaciones:

Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los centros públicos de I+D radicados en Baleares (tanto universidades como organismos públicos de investigación situados en las zonas elegibles).

Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.848.000 euros, que representa el 4,63% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.924.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.101.858,00	0,00	0,00	
2001	1.123.050,00	90.293,92	8,04	
2000-2001	2.224.908,00	90.293,92	4,06	1,15

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados m	Nº			
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc.)	Nº	0,0	11,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,0		
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados	Nº	0,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0		

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Actuaciones realizadas

En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la convocatoria 2000-2002 no se han realizado concesiones a Universidades privadas ni a Centros de Innovación y Tecnología. En lo que respecta a las concesiones que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC fueron comunicadas en el informe del año 2000.

Ejecución financiera

De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida sigue siendo la comunicada en el informe del año 2000, es decir, 2.928.130,97 euros, lo cual supone el 100 % de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

Seguimiento de indicadores

En el año 2000 se produjo la concesión de las ayudas para realización de 5 proyectos de equipamiento científico. Hasta el momento no se han alcanzado resultados en los indicadores de esta medida al estar los proyectos concedidos en proceso de ejecución, por lo que se puede considerar que la renovación e instalación del equipamiento todavía no se ha ultimado.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Descripción de la medida

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Información financiera

Solo aparece el total del gasto subvencionable programado al no haberse certificado aún la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001.

Tal como se señaló en el Informe del año 2000 el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002. No obstante, Baleares no ha obtenido ayuda en esta convocatoria al no haberla solicitado.

El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se incluyen exclusivamente actuaciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.066.000 euros, que representa el 1,81% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.533.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	430.466,00	0,00	0,00	
2001	438.744,00	0,00	0,00	
2000-2001	869.210,00	0,00	0,00	0,00

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	2,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Actuaciones realizadas

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica.

La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes. En la actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias.

La planificación realizada cuenta con la cofinanciación del FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su puesta en marcha en las próximas semanas supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

FONDOS: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

En esta medida se contemplan actuaciones tendentes a facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes. Estos centros permitirán a las pequeñas y medianas empresas acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I.

En relación con los centros tecnológicos la medida fomenta la creación en áreas en las que exista una demanda empresarial específica o potenciando los existentes para reorientar su actividad en aquellos temas ligados al uso de nuevas tecnologías.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 5.626.000 euros, que representa el 3,32% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.813.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	789.890,00	0,00	0,00	
2001	805.082,00	25.866,80	3,21	
2000-2001	1.594.972,00	25.866,80	1,62	0,46

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,00	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	13,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ ampliación de centros cofinanciadas por el FEDER. La primera comprendería las anualidades 2000 a 2002, ambas incluidas.

De esta forma, en el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

Ejecución financiera

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001 y se concedieron dos proyectos por un importe de 2.075.294,8 euros, que fueron destinados a la Universidad de las Islas Baleares y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de dicha Comunidad Autónoma.

El total de las solicitudes ascendió a 6.157.970,02 Euros, lo cual supone que se ha concedido el 33,7 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 99,97 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002

Hasta 31/12/2001 la cantidad certificada para este órgano ejecutor y para toda la medida alcanza los 25.866,80 euros.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

A través de esta medida se cofinancian actuaciones solicitadas por las universidades, organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente o bien con otras instituciones de I+D+I sea cual fuere su ubicación.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 4.304.000 euros, que representa el 2,54% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.152.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	604.282,00	0,00	0,00	
2001	615.902,00	435.697,60	70,74	
2000-2001	1.220.184,00	435.697,60	35,71	10,12

Actuaciones realizadas

En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la convocatoria 2000-2002 no se han realizado concesiones a Universidades privadas ni a Centros de Innovación y Tecnología. En lo que respecta a las que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC, fueron comunicadas en el informe del año 2.000.

De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida sigue siendo la comunicada en el informe del año 2000, es decir, se ha concedido un total de 1.848.713,23 euros, lo cual supone el 99,98 % de la dotación financiera para las anualidades 2000-2002.

Hasta 31/12/2001 la cantidad certificada para este único ejecutor y para toda la medida alcanza los 435.697,60 euros, lo que supone un 35,71% para el periodo 2000-01 y un 10,12% si se compara con el total periodo 2000-06.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores que aportan los organismos de la Comunidad Autónoma de Baleares a los que se ha concedido dos proyectos en esta medida son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	% (A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1,00	2,0	50,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2,00	2,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	16,0	0,00

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios que identifiquen aquellos proyectos relacionados con el medio ambiente. Hasta el momento no se ha podido identificar ningún proyecto que cumpla esta característica. En su caso, se incluirán en los siguientes informes anuales.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
215150 Consejería de Medio Ambiente
215220 Consejería de Innovación y Energía
315001 Corporaciones Locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 4.2. Ferrocarriles y Metro (FEDER), en la que se concreta una sola actuación:**
 - 4.2.01. Construcción y remodelación de estaciones y apeaderos de viajeros
- **Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), en la que se insertan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.7.01. Instalación de planta de energía fotovoltaica.
 - 4.7.02. Mejora de la eficacia energética en centros públicos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A continuación se recogen los compromisos, gastos y pagos certificados por anualidades:

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.996.394	14,04%	507.704,78	25,43%	395.552,56	19,81%	395.552,56	19,81%
2001	2.034.787	14,31%	294.894,91	14,49%	407.047,13	20,00%	407.047,13	20,00%
2000-2001	4.031.181	28,35%	802.599,69	19,91%	802.599,69	19,91%	802.599,69	19,91%
2000-2006	14.219.333	100,00%						

De acuerdo con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/01 se cifraba en 4.031.181 €, el 28,35% del total del período. Siendo el coste de participación del FEDER del 30% de las

actuaciones englobadas en la medida 4.2. y del 50% del coste de las actuaciones implicadas en la medida 4.7.

Durante el período 2000-2001 se han adquirido compromisos, fase contable AD, por valor de 802.599,69 que fueron realmente pagados y justificados en su totalidad a 31/12/01.

El grado de ejecución de la Senda de Berlín se cifra en el 19,91%, porcentaje que se irá elevando a medida que avancen las obras de ejecución de las líneas ferroviarias Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, en las que durante el 2000 y 2001 han predominado los gastos de dirección de obras y otros no cofinanciables, sin embargo a medida que avance el grado de ejecución de las obras los gastos cofinanciables serán mayores en relación a los gastos totales de ejecución. En el 2002 se piensa iniciar las obras de ejecución de la estación fotovoltaica en el término municipal de Campos (Edar Sa Rápita).

Cuando estas acciones estén en plena fase de ejecución el grado de ejecución del eje mejorará muy sensiblemente.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 4-ZP

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	29	56
770	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	60
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
94	Estaciones y apeaderos	Nº	4	13
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
633	Población beneficiada directamente	Nº	30.000	50.000

El análisis de la evolución de los indicadores de este eje denota un buen ritmo en su ejecución, acorde con la ejecución de las medidas que conforman el eje.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La medida 4.2 es ejecutada íntegramente por la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transporte a través de la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca. Los proyectos que se cofinancian con el FEDER forman parte de un proyecto global que por su topología está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto el proyecto global dispone de Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones contempladas en la medida 4.7 son realizadas por la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello garantiza plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Cabe recordar que la Autoridad Medioambiental forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. Ferrocarriles y metro

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es potenciación de la línea ferroviaria Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, al objeto de descongestionar la red de comunicaciones viarias. Al mismo tiempo tendrá importantes consecuencias en la redistribución de la actividad económica.

Entendemos que con ello se conseguirán los siguientes logros:

- Mejorar la accesibilidad y vertebración del territorio.
- Incrementar la capacidad de movilidad de la población.
- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción de la congestión del transporte por carretera.
- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En la tabla se muestra la ejecución financiera por anualidades 2000-2001.

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.480.284	14,04%	395.552,56	26,72%	395.552,56	26,72%	395.552,56	26,72%
2001	1.508.751	14,31%	294.894,91	19,55%	294.894,91	19,55%	294.894,91	19,55%
2000-2001	2.989.035	28,35%	690.447,47	23,10%	690.447,47	23,10%	690.447,47	23,10%
2000-2006	10.543.333	100,00%						

El gasto previsto para el período 2000-2001 según la Senda de Berlín era de 2.989.035€, el 28,35% del gasto total previsto para el período, siendo el grado de participación del FEDER del 30%.

A 31 de diciembre de 2001 el grado de ejecución se cifra en el 23,10%, habiéndose adquirido en el período 2000-2001 compromisos por valor de 690.447,47 € que fueron realmente pagados y objeto de certificación a 31/12/01. El importe de los compromisos y de las certificaciones coinciden por el simple hecho de que los gastos se certifican una vez examinados y depurados de entre el total de los gastos de ejecución del proyecto.

A medida que avance el ritmo de las obras el volumen de gastos cofinanciables será cada vez mayor en relación con el volumen total de pagos, con lo que el grado de ejecución mejorará.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2001 se han realizado obras de construcción y remodelación en las estaciones de Lloseta, Inca y en los apeaderos de la línea Inca-la Puebla. Durante este período los gastos de dirección de obras significan un alto porcentaje en los gastos de ejecución, por lo que las certificaciones de pagos son de cuantía relativamente pequeña, que irán incrementándose a medida que se incremente el ritmo de ejecución del proyecto.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 4.2-ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
735	Incremento del número de pasajeros al año	%	23,1	30	77,00
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	27	50	54,00
770	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	59	0,00
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
166	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	18	76	23,68
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	44	128	34,38
94	Estaciones y apeaderos	Nº	4	13	30,77
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
508	Incremento de velocidad	Km/h	3	10	30,00
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	4.062.000	4.740.316	85,69
633	Población beneficiada directamente	Nº	30.000	50.000	60,00

La evolución de los indicadores es buena y está de acorde con el grado de ejecución de la medida y se irán ajustando a los objetivos previstos a medida que se avance en la ejecución de las obras.

El indicador de resultado código 606 "Usuarios al año de las infraestructuras financiadas" esta sumando valores de las anualidades 2000 y 2001, lo que representa duplicar: el valor correspondiente al 31/12/2001 tendría que dividirse por 2 (debe promediarse por el

número de anualidades puesto que el indicador previsto para todo el período es el resultado de una resta y no de una suma de anualidades).

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.7. Ayudas a la eficiencia y al ahorro energético

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La creciente necesidad de productos energéticos ha introducido en el sistema productivo la necesidad de introducir mejoras en la eficacia del consumo de energía y en el ahorro energético. A pesar de que se han producido importantes mejoras en este área, el propio coste de los proyectos de eficacia y ahorro energético introduce la necesidad de que las Administraciones Públicas se involucren en el desarrollo de un sector energético eficiente y coherente con el medio ambiente.

Los objetivos fundamentales que persigue esta medida se concretan en los siguientes aspectos:

- Un uso más racional de los recursos disponibles
- Mejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovables
- Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética
- Aumentar la tasa de abastecimiento energético de las Islas Baleares

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

En el período 2000-2001 se realizaron las siguientes certificaciones de gasto:

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	516.110	14,04%	112.152,22	21,73%		0,00%		0,00%
2001	526.036	14,31%		0,00%	112.152	21,32%	112152,22	21,32%
2000-2001	1.042.146	28,35%	112.152,22	10,76%	112.152	10,76%	112152,22	10,76%
2000-2006	3.676.000	100,00%						

De acuerdo con la Senda de Berlín el gasto total previsto para el período 2000-2001 se cifra en 1.042.146 €, el 28,35% del total del período del DOCUP, siendo la participación del FEDER del 50%.

Durante la anualidad del 2000 se adquirieron compromisos por valor de 112.152,22 €, que fueron pagados y certificados durante el 2001, ello supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 10,76%, que ira mejorando con le inicio de la estación de la planta fotovoltaica.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

- **Actuación 4.7.01: Instalación de planta de energía fotovoltaica.**

La Conselleria de Medio Ambiente a través del IBASAN tiene previsto iniciar durante este año la ejecución de la planta fotovoltaica en la estación depuradora de aguas residuales de la Ràpita, término municipal de Campos al objeto de suministrar energía limpia a la misma en detrimento del uso de energía eléctrica convencional, por entender que ofrece las condiciones técnicas y climatológicas mas adecuadas.

- **Actuación 4.7.02: Mejora de la eficacia energética en centros públicos**

Durante el 2001 se han certificado los gastos correspondientes a la ejecución de las siguientes acciones:

- Instalación de colectores solares en el IES Pau Casasnoves de Inca, por importe de 28.497,24 €.
- Instalación de placas solares en el Hospital Joan March, sito en Bunyola, por importe de 83.654,98 €

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 4.7-ZP**

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2	6	33,33
770	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	1	0,00
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
371	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	122	737,7	16,54

La evolución de los indicadores de esta medida muestran una tendencia muy satisfactoria máxime cuando aun no se han iniciado las obras de la Planta fotovoltaica en la estación depuradora de aguas residuales de Sa Ràpita, con lo que mejorará sensiblemente la potencia instalada en energías alternativas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

215130 Consejería de Educación y Cultura

315001 Corporaciones Locales

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contemplan las siguientes medidas:

5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)", en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.1.01. "Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril"
- 5.1.02. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"

5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

- 5.4.01. "Construcción y modernización del equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial"
- 5.4.02. "Reforma del antiguo cuartel des Mercadal en recinto ferial de agricultura y artesanía"
- 5.4.03. "Red de mercados artesanales y de productos autóctonos"

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.6.01 "Restauración y remodelación de sa fàbrica nova para la construcción de un museo textil en Sóller.
- 5.6.02 "Museo de Formentera"
- 5.6.03 "Museo de Alaró"
- 5.6.04 "Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural"

5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)" en ella se contempla un solo tipo de actuación:

- 5.9.01. "Construcción, renovación y equipamiento de centros de formación"

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	4.341.168	14,04%	184.593	4,25%	184.592,62	4,25%	184.593	4,25%
2001	4.424.652	14,31%	319.847	7,23%	319.846,51	7,23%	319.847	7,23%
2000-2001	8.765.820	28,35%	504.439	5,75%	504.439,13	5,75%	504.439	5,75%
2000-2006	30.920.000	100,00%						

Según la Senda de Berlín el coste global previsto para el período 2000-2001 era de 8.765.820 €, lo que supone un 28,35% del total del período de vigencia del DOCUP, siendo la participación del FEDER del 50%.

Durante el período 2000-2001 se han comprometido y pagado gastos por valor de 504.439,13 €, que a 31/12/01 han sido certificados en su totalidad, lo que equivale a un grado de ejecución del 5,75%.

El grado de ejecución es bajo, si bien con el incremento en el ritmo de ejecución de las obras ferroviarias, la publicación de la Orden reguladora del procedimiento de la selección de las actuaciones contempladas en las medidas 5.1, 5.6 y 5.9, y una vez depuradas las actuaciones realizadas al amparo de las Ordenes número 25164 /2000 y 3996/2001 del Conseller de Economía, Comercio e Industria por las que se regula la concesión de ayudas a entidades locales y otras entidades de derecho público y privado, para la construcción y modernización de equipos comerciales y la mejora y racionalización de la distribución comercial para el ejercicio 2000 y 2001 respectivamente, es de esperar que el grado de ejecución aumente significativamente ya durante el 2002.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Medida 5.1.

Actuación 5.1.01: Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 184.592,62 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones de Inca y la Puebla.

Durante el 2001 se certificaron gastos por valor de 319.846,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno urbano de la estación de Artà y de la Puebla.

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

La ejecución de las acciones contempladas en esta actuación está pendiente de la publicación de la Orden del Conseller reguladora del procedimiento de selección de las mismas.

Medida 5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

Dentro de esta medida se han asumido compromisos al amparo de las Ordenes del Conseller antes mencionadas.

Medidas 5.6. y 5.9

La ejecución de las acciones contempladas en esta actuación está pendiente de la publicación de la Orden del Conseller reguladora del procedimiento de selección de las mismas.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5-ZP

IMPACTO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	250
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	27	750
REALIZACION				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
	Proyectos de organismos locales	Nº	0	40
RESULTADO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	75.000
633	Población beneficiada directamente	Nº	0	200.000

Comentar la evolución de los indicadores, dado la información disponible, no es procedente.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

215130 Consejería de Educación y Cultura

2.-RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contempla una sola medida:

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se concreta la siguiente actuación:

5.6.01 "Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural".

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Sin actividad, se está a la espera de la publicación de la Orden del Conseller de Economía, Comercio e Industria sobre selección de criterios para la elección de actuaciones.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"

La ejecución de las acciones contempladas en esta actuación está pendiente de la publicación de la Orden del Conseller reguladora del procedimiento de selección de las mismas.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5-ZT

IMPACTOS				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	42
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	115
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
	Proyectos de organismos locales	Nº	0	7
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	25.000
633	Población beneficiada directamente	Nº	0	60.000

Al no haberse iniciado las actuaciones, evidentemente todos los indicadores presentan un valor 0.

4. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

5. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es rehabilitar y equipar las áreas urbanas de las Islas Baleares. Se considera que la rehabilitación de las zonas urbanas y la mejora de los equipamientos y servicios urbanos es un medio de incrementar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos.

La rehabilitación y mejora del equipamiento es una de las principales necesidades identificadas en los núcleos urbanos. El fuerte crecimiento de población experimentado en algunas zonas urbanas no ha ido acompañado de una mejora de sus equipamientos, lo cual ha desembocado en una pérdida de la calidad de vida en los espacios urbanos.

Entre los espacios urbanos que merecen una especial atención son las áreas próximas a las estaciones y apeaderos de ferrocarril de los pequeños y medianos municipios, que al situarse normalmente en lugares no céntricos pueden convertirse en marginales en caso de no llevarse a cabo actuaciones de rehabilitación.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La evolución de la ejecución financiera de la medida se recoge a continuación:

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.336.608	14,04%	184.592,62	13,81%	184.592,62	13,81%	184.592,62	13,81%
2001	1.362.312	14,31%	319.846,51	23,48%	319.846,51	23,48%	319.846,51	23,48%
2000-2001	2.698.920	28,35%	504.439,13	18,69%	504.439,13	18,69%	504.439,13	18,69%
2000-2006	9.520.000	100,00%						

Según la Senda de Berlín el coste global previsto para el período 2000-2001 era de 2.698.920 €, lo que supone un 28,35% del total del período de vigencia del DOCUP, siendo la participación del FEDER del 50%.

Durante el período 2000-2001 se han comprometido y pagado gastos por valor de 504.439,13 € , que a 31/12/01 han sido certificados en su totalidad, lo que comporta un grado de ejecución del 18,69% de la Senda de Berlín.

Al igual que en la medida 4.2. los importes de los pagos y de las certificaciones coinciden debido al examen y depuración de los gastos efectuados dentro de la globalidad del proyecto.

El grado de ejecución es bajo, si bien con el incremento en el ritmo de ejecución de las obras ferroviarias y la publicación de la Orden reguladora del procedimiento de la selección de las actuaciones contempladas en esta medida y en la 5.6 y 5.9 es de esperar que el grado de ejecución aumente significativamente ya durante el 2002.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.1.01. Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 184.592,62 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones de Inca y la Puebla.

Durante el 2001 se certificaron gastos por valor de 319.846,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno urbano de la estación de Artà y de la Puebla.

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

La ejecución de las acciones contempladas en esta actuación está pendiente de la publicación de la Orden del Conseller reguladora del procedimiento de selección de las mismas.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

El cuadro de indicadores de esta medida coincide con el del eje por ser la única actuación realizada en el periodo dentro de esta prioridad o eje.

INDICADORES MEDIDA 5.1-ZP

IMPACTOS					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	10	0,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	27	300	9,00%
REALIZACIONES					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	0	2.035	0,00%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	m.	0	64.750	0,00%
360	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0	2.500	0,00%
422	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m.	0	17.000	0,00%
44	Carril bici	m.	0	2.500	0,00%
63	Creación y recuperación zonas verdes	M2.	0	34.130	0,00%
RESULTADOS					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
593	Municipios afectados	Nº	0	30	0,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	25.000	0,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	0	112.165	0,00%

El único indicador que presenta valores es el 769, empleos creados en fase de construcción.

Debemos tener en cuenta que la única actuación que se ha certificado, parcialmente, en esta medida es la de mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril (estas actuaciones también van a un bajo nivel de ejecución debido a que las actuaciones de rehabilitación y/o mejora de las zonas próximas a las estaciones depende primero de la llegada de la vía férrea y de la rehabilitación de las estaciones.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje sólo se contempla una sola medida, cuyo objetivo es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares, exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 3.160.000 euros, que representa el 1,86% de la participación del eje en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.580.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DEL EJE

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	443.664,00	195.297,98	44,02	
2001	452.196,00	114.364,15	25,29	
2000-2001	895.860,00	309.662,13	34,57	9,80

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	440.856	14,04%	195.297,98	44,30%	195.297,98	44,30%	195.297,98	44,30%
2001	449.334	14,31%	112.979,90	25,14%	112.979,90	25,14%	112.979,90	25,14%
2000-2001	890.190	28,35%	308.277,88	34,63%	308.277,88	34,63%	308.277,88	34,63%
2000-2006	3.140.000	100,00%						

Al ser la única medida contemplada dentro de este eje su ejecución financiera coincide con la medida 6.1: Asistencia técnica, a nivel de la cual se comenta.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma

Se han llevado a término las actuaciones que se detallan a nivel de medida con la finalidad de cumplir con la normativa comunitaria y alcanzar los objetivos marcados por el DOCUP de Baleares.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-20006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2001 de 5.670 euros de los cuales ya ha ejecutado 1.384,25 euros, lo que supone un 24,41%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia al Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrado en Palma de Mallorca el día 11 de mayo de 2001.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 6-ZP

REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
298	Estudios realizados	Nº	5	4	125,00

La evolución de los indicadores evaluadores de este eje, por lo expuesto anteriormente, coincide con la de los indicadores de la medida, y a ella nos remitimos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. Asistencia técnica

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es facilitar una aplicación más eficaz de las actuaciones previstas en el Complemento del Programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares. En concreto, se trata de aquellas exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.160.000 euros, que representa el 1,86% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.580.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-01) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	443.664,00	195.297,98	44,02	
2001	452.196,00	114.364,15	25,29	
2000-2001	895.860,00	309.662,13	34,57	9,80

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	440.856	14,04%	195.297,98	44,30%	195.297,98	44,30%	195.297,98	44,30%
2001	449.334	14,31%	112.979,90	25,14%	112.979,90	25,14%	112.979,90	25,14%
2000-2001	890.190	28,35%	308.277,88	34,63%	308.277,88	34,63%	308.277,88	34,63%
2000-2006	3.140.000	100,00%						

Al ser la única medida contemplada dentro de este eje su ejecución financiera coincide con la del eje.

Según la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/01 era de 890.190 €, el 28,35% del total del período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

A 31/12/01 se habían adquirido compromisos, realizado gastos y certificado pagos por importe de 308.277,88 €, 34,63% del gasto previsto en la Senda de Berlín.

El grado de ejecución mejorará a medida que transcurra el período de vigencia del DOCUP, dados los requisitos de seguimiento y evaluación del mismo, en estos momentos se está procediendo a la contratación de la evaluación intermedia por un presupuesto estimado de 30.000 €.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2001 la Dirección General de Economía ha realizado entre otras las siguientes acciones:

Acciones divulgativas del DOCUP y del CdeP.

Ha contratado personal para la redacción del DOCUP.

Adquirió diverso material informático para dotar de los medios adecuados al departamento de la Dirección General encargado del control y seguimiento del DOCUP.

Se ha acudido a todas las reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión y Pagos y por la Comisión.

Se ha participado en las jornadas convocadas por la Red de Autoridades Ambientales.

Se han realizado estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y futuras evaluaciones del DOCUP.

La distribución del gasto justificado atendiendo a los puntos 2 y 3 de la norma 11 es el siguiente:

APARTADO NORMA 11	GASTO COFINANCIACIÓN	COSTE TOTAL
2	208.481,65	208.481,65
3	99.796,23	100.044,22

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 6.1-ZP

REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2001	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	5	8	62,50
298	Estudios realizados	Nº	5	4	125,00
299	Evaluaciones realizadas	Nº	0	3	0

La evolución de los indicadores es buena y mejorará cuando se realicen las evaluaciones del DOCUP.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-20006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2001 de 5.670 euros de los cuales ya ha ejecutado 1.384,25 euros, lo que supone un 24,41%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia al Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrado en Palma de Mallorca el día 11 de mayo de 2001.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos informatizados que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos que se certifican en cada actuación.

Por ello, se está en condiciones de facilitar en este informe relativo a la anualidad 2001 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	819,0	4.500,0	18,20
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	666,0	3.400,0	19,59
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	666,0	3.410,0	19,53
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.620.552,18	100.000.000,0	36,62
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	338,0	2.380,0	14,20
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	128,0	500,0	25,60
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	328,0	1.020,0	32,16
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	14,0	70,0	20,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	284,0	760,0	37,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4.775,0	3.900,0	122,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 2 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	149,0	1.745,0	8,54
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	1,0	12,0	8,33
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	76,0	500,0	15,20
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	304,0	400,0	76,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	54,0	400,0	13,50
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.479.015,2	83.000.000,0	1,78
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	54,0	280,0	19,29
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	0,0	120,0	0,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	62,0	24,0	258,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	29,0	42,0	69,05
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.197,0	100,0	1.197,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	200,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	200,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	20.000.000,0	0,00
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	0,0	140,0	0,00
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	0,0	60,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,7	12,7	92,13
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	18,72	37,0	50,59
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.050,0	16.500,0	30,61
649	RESULTADOS	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	252,0	1.500,0	16,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	20,0	11,0	181,82
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	149,0	130,0	114,62
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	1,0	0,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	50.000,0	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	7.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	3.740.000,0	4.000.000,0	93,50
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6,0	9,0	66,67
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	2,0	0,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	700,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	5,0	140,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	10,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4,0	7,0	57,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	12,0	10,0	120,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	109,0	152,0	71,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	46,0	60,0	76,67
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0		
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	0,3	9,0	3,33
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	0,0		
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0		
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	16,0	231,0	6,93
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99		
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	162,81	889,0	18,31
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	863,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	0,0	9,0	0,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	11,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,0	9,0	0,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	0,0	18,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

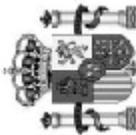
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	13,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: P.O. DE BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1,0	2,0	50,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2,0	2,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	16,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	4,0	13,0	30,77
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	18,0	76,0	23,68
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	44,0	128,0	34,38
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	3,0	10,0	30,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	4.062.000,0	4.740.316,0	85,69
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	30.000,0	50.000,0	60,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	59,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	20,5	30,0	68,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	27,0	50,0	54,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	122,0	737,7	16,54
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2,0	6,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	0,0	64.750,0	0,00
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	2.500,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	0,0	34.130,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	0,0	2.035,0	0,00
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	2.500,0	0,00
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	0,0	17.000,0	0,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	0,0	30,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	25.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	112.165,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	27,0	300,0	9,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	0,0	19.562,0	0,00
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	0,0	2.800,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	12.372.227,0	0,00
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	0,0	20,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	45.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	158.530,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	210,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	50,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.472,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	2.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	6.000.000,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	5.000,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	32.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	20,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	300,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	0,0	8,0	0,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	50.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

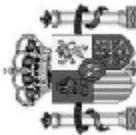
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	8,0	62,50
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	4,0	125,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 20 de 23

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	142,0	300,0	47,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	117,0	240,0	48,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	117,0	241,0	48,55
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.964.493,23	10.000.000,0	49,64
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	36,0	190,0	18,95
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	29,0	83,0	34,94
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	81,0	80,0	101,25
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	2,0	10,0	20,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,0	107,0	23,36
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	721,0	410,0	175,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 23

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	10,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	10,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	7.000.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	3,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	30,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 23

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: P.O. DE BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	1,0	0,00
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	1,0	1,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	40.920,0	250.000,0	16,37
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	7.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	2,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15,0	21,0	71,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 23

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: P.O. DE BALEARES
Programa operativo solamente

Código nacional: BB
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	2,0	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	0,0	5,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	25.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	60.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	42,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	115,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera

-Grado de ejecución del gasto público por eje prioritario y medida

-Grado de ejecución del gasto público por medida

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación FONDOS 2000 que corresponden a las certificaciones a 31-12-2001.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	10.308.402,00	1.452.515,91	14,09		
Medida 1.1	6.522.620,00	973.594,18	14,93		161(14,93%)
Medida 1.5	3.431.974,00	478.921,73	13,95		161(2,73%), 163(11,23%)
Medida 1.6	353.808,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	2.965.470,00	1.474.255,99	49,71		
Medida 2.1	1.771.848,00	1.474.255,99	83,20		345(83,2%)
Medida 2.2	839.814,00	0,00			
Medida 2.4	353.808,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	7.128.484,00	704.063,34	9,88		
Medida 3.1	1.322.600,00	483.810,43	36,58		24(36,58%)
Medida 3.2	2.879.388,00	220.252,91	7,65		18(3,8%), 181(3,85%)
Medida 3.3	1.101.858,00	0,00			
Medida 3.4	430.466,00	0,00			
Medida 3.5	789.890,00	0,00			
Medida 3.6	604.282,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	1.996.395,00	395.551,56	19,81		
Medida 4.2	1.480.283,00	395.551,56	26,72		311(26,72%)
Medida 4.7	516.112,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	5.026.786,00	184.592,62	3,67		
Medida 5.1	1.336.608,00	184.592,62	13,81		352(13,81%)
Medida 5.4	1.485.432,00	0,00			
Medida 5.6	1.530.826,00	0,00			
Medida 5.9	673.920,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	443.664,00	195.297,98	44,02		
Medida 6.1	443.664,00	195.297,98	44,02		411(44,02%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.546.601,00	3.922.466,97	14,78		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.322.600,00	483.810,43	36,58		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	10.308.402,00	1.452.515,91	14,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.979.876,00	117.566,84	5,94		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.328.526,00	1.334.949,07	16,03		
Eje prioritario nº 2	2.965.470,00	1.474.255,99	49,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	671.334,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.294.136,00	1.474.255,99	64,26		
Eje prioritario nº 3	7.128.484,00	704.063,34	9,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.128.484,00	704.063,34	9,88		
Eje prioritario nº 4	1.996.395,00	395.551,56	19,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.996.395,00	395.551,56	19,81		
Eje prioritario nº 5	5.026.786,00	184.592,62	3,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	685.618,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.341.168,00	184.592,62	4,25		
Eje prioritario nº 6	443.664,00	195.297,98	44,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	443.664,00	195.297,98	44,02		
TOTAL	24.532.373,00	4.406.277,40	17,96		

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2000

En la anualidad 2000 las variaciones registradas en las medidas 1.1, 1.5, 4.2, 5.1 y 6.1 corresponden a gastos ejecutados en dicha anualidad que no han sido incluidos en el anterior informe anual por diversos motivos.

Medidas 1.1 y 1.5.

Se puede observar que no existe cambio alguno en el importe de ejecución anual/final del eje prioritario 1.

Se han visto modificados los importes de ejecución de las medidas 1.1 y 1.5 debido a la corrección de un error material de inclusión de algunos expedientes de apoyo a la internacionalización y promoción exterior (por un importe de 93.607,64 euros) en la medida 1.1 y no en la 1.5 tal como correspondía. Ello provoca un incremento del gasto certificado en la medida 1.5 por un valor de 93.607,64 euros y una disminución por el mismo importe en la medida 1.1.

Medida 4.2

La diferencia entre el gasto certificado, en esta medida, entre el IA-2000 y el IA-2001 se produce debido a la inclusión tardía del gasto subvencionable efectivamente pagado en las correspondientes certificaciones de gastos (por un importe de 395.551,56 euros). La información relativa a estos gastos llegó con posterioridad a la finalización del cierre de la información incluida en el IA-2000.

En el informe anual del 2000 se adelantaba que durante el año 2000 se estaban ejecutando o bien en fase de adjudicación actuaciones de construcción y/o acondicionamiento de estaciones y apeaderos en diferentes localidades y trazados.

Medida 5.1

Al igual que en la medida 4.2 la diferencia entre el gasto certificado en el IA-2000 y el IA-2001 de esta medida se debe a la inclusión tardía del gasto (por un importe de 184.592,62 euros) en las correspondientes certificaciones (tanto para el año 2000 como para el año 2001 la única tipología de actuación iniciada en esta medida es la 5.1.01, *Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril*, con el mismo órgano ejecutor que la medida 4.2 y, por tanto, con un ritmo de ejecución física paralelo).

En el informe anual del 2000 se adelantaba que durante el 2000 se habían adjudicado actuaciones consistentes en la realización de obras de rehabilitación y equipamiento de zonas adyacentes a las estaciones ferroviarias en las estaciones de Lloseta, Inca, La Puebla, Llubí, Muro, Manacor y Artà y que se habían iniciado obras en las estaciones de Lloseta, Inca y La Puebla.

Medida 6.1

Tal como se adelantaba en el IA-2000 durante el año 2000 se contrataron, aunque no se certificaron, los siguientes estudios:

Análisis del gasto público local en Baleares en la zona Objetivo 2.

Complementación de la base de datos para la elaboración de estudios medioambientales.

Confección de una base de datos a escala municipal.

Elaboración de un indicador sintético de actividad.

Análisis y diagnóstico ambiental del modelo de desarrollo económico de las Islas Baleares.

Estimación del valor añadido bruto a nivel municipal.

Por otra parte, dentro de las actividades de divulgación además de las correspondientes reuniones con las entidades integrantes del Comité de seguimiento y con las administraciones locales, se recopiló y publicó un compendio de la normativa de Fondos Estructurales y de Cohesión.

También, se asistió a todas las convocatorias realizadas por la Autoridad de Gestión y Pagos, así como a las de la Red de Autoridades Ambientales y se efectuaron visitas de carácter técnico y coordinador a la Comisión en Bruselas.

Todos estos gastos cuyo importe se cifra en 195.297,98 euros se certificaron durante el año 2001 con posterioridad a la confección del IA-2000, por ello, se producen los cambios en el total gasto subvencionable certificado en la anualidad 2000 entre el IA-2000 y el IA-2001.

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS DIFERENCIAS FINANCIERAS FSE RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2000

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia **Dirección General de Universidades** se han detectado variaciones en los datos relativos al Informe Anual del año 2000. A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la Autoridad Pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago. El motivo de la diferencia, se debe a que se contabilizaron algunos gastos que no correspondían, debido a que no se tuvo en cuenta algunos aspectos en la consulta informática para obtener los datos.

AÑO 2000

ANTERIOR CERTIFICADO GASTOS EJECUTADO	RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTOS EJECUTADO
504.169,00	470.528,22

Durante el ejercicio 2001 no ha habido ningún control financiero externo ni español ni comunitario.

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia **Dirección General de Investigación**, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000. A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la autoridad pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago.

Las acciones realizadas en el año 2000 fueron todas de transferencia directa al sector productivo.

CUADRO RESUMEN

BALEARES (EUROS)	ANTERIOR CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	AYUDA FSE
Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS)	6.611,13	7.272,21	3.272,49
Contratación de doctores en empresas (IDE)	6.010,12	6.010,00	2.704,50
Total BALEARES	12.621,25	13.282,21	5.976,99

CUADRO RESUMEN RECTIFICACIÓN GASTO EJECUTADO DEL INFORME ANUAL 2000 - BALEARES

REGION	Nº CONTRATOS	CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS (IDE) EUROS	Nº MUJERES	Nº DE BECAS	BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS (MIT/OPIS) EUROS	Nº MUJERES
BALEARES	1	6.010,00	1	1	7.272,21	1

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 3 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	10.127.592,00	5.812.543,69	57,39		
Medida 1.1	6.336.486,00	4.647.837,44	73,35		161(73,35%)
Medida 1.5	3.430.494,00	1.164.706,25	33,95		161(17,08%), 163(16,87%)
Medida 1.6	360.612,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	2.893.652,00	6.484.376,95	224,09		
Medida 2.1	1.805.922,00	4.737.633,88	262,34		344(91,33%), 345(171,01%)
Medida 2.2	727.116,00	1.016.644,62	139,82		343(139,82%)
Medida 2.4	360.614,00	730.098,45	202,46		353(202,46%)
Eje Prioritario nº 3	7.255.663,00	2.390.515,98	32,95		
Medida 3.1	1.347.489,00	790.172,68	58,64		24(58,64%)
Medida 3.2	2.925.396,00	1.048.484,98	35,84		181(35,84%)
Medida 3.3	1.123.050,00	90.293,92	8,04		183(8,04%)
Medida 3.4	438.744,00	0,00			
Medida 3.5	805.082,00	25.866,80	3,21		183(3,21%)
Medida 3.6	615.902,00	435.697,60	70,74		182(70,74%)
Eje Prioritario nº 4	2.034.786,00	407.047,12	20,00		
Medida 4.2	1.508.750,00	294.894,90	19,55		311(19,55%)
Medida 4.7	526.036,00	112.152,22	21,32		332(21,32%)
Eje Prioritario nº 5	4.991.872,00	319.846,51	6,41		
Medida 5.1	1.362.312,00	319.846,51	23,48		352(23,48%)
Medida 5.4	1.514.000,00	0,00			
Medida 5.6	1.428.680,00	0,00			
Medida 5.9	686.880,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	452.196,00	114.364,15	25,29		
Medida 6.1	452.196,00	114.364,15	25,29		411(25,29%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.408.272,00	14.738.521,72	55,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.347.489,00	790.172,68	58,64		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	10.127.592,00	5.812.543,69	57,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.638.900,00	525.622,24	32,07		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.488.692,00	5.286.921,45	62,28		
Eje prioritario nº 2	2.893.652,00	6.484.376,95	224,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	555.396,00	1.016.644,62	183,05		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.338.256,00	5.467.732,33	233,84		
Eje prioritario nº 3	7.255.663,00	2.390.515,98	32,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.255.663,00	2.390.515,98	32,95		
Eje prioritario nº 4	2.034.786,00	407.047,12	20,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.034.786,00	407.047,12	20,00		
Eje prioritario nº 5	4.991.872,00	319.846,51	6,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	567.216,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.424.656,00	319.846,51	7,23		
Eje prioritario nº 6	452.196,00	114.364,15	25,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	452.196,00	114.364,15	25,29		
TOTAL	24.994.249,00	15.528.694,40	62,13		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	66.080.002,00	7.265.059,60	10,99		
Medida 1.1	40.420.002,00	5.621.431,62	13,91		161(13,91%)
Medida 1.5	23.140.000,00	1.643.627,98	7,10		161(2,94%), 163(4,17%)
Medida 1.6	2.520.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	18.631.238,00	7.958.632,94	42,72		
Medida 2.1	12.620.000,00	6.211.889,87	49,22		344(13,07%), 345(36,15%)
Medida 2.2	3.491.238,00	1.016.644,62	29,12		343(29,12%)
Medida 2.4	2.520.000,00	730.098,45	28,97		353(28,97%)
Eje Prioritario nº 3	50.735.818,00	3.094.579,32	6,10		
Medida 3.1	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53		24(13,53%)
Medida 3.2	20.473.624,00	1.268.737,89	6,20		18(0,53%), 181(5,66%)
Medida 3.3	7.848.000,00	90.293,92	1,15		183(1,15%)
Medida 3.4	3.066.000,00	0,00			
Medida 3.5	5.626.000,00	25.866,80	0,46		183(0,46%)
Medida 3.6	4.304.000,00	435.697,60	10,12		182(10,12%)
Eje Prioritario nº 4	14.219.334,00	802.598,68	5,64		
Medida 4.2	10.543.334,00	690.446,46	6,55		311(6,55%)
Medida 4.7	3.676.000,00	112.152,22	3,05		332(3,05%)
Eje Prioritario nº 5	33.259.998,00	504.439,13	1,52		
Medida 5.1	9.520.000,00	504.439,13	5,30		352(5,3%)
Medida 5.4	10.580.000,00	0,00			
Medida 5.6	8.359.998,00	0,00			
Medida 5.9	4.800.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	3.160.000,00	309.662,13	9,80		
Medida 6.1	3.160.000,00	309.662,13	9,80		411(9,8%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	176.668.196,00	18.660.988,69	10,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.418.194,00	1.273.983,11	13,53		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	66.080.002,00	7.265.059,60	10,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.760.002,00	643.189,08	9,51		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.320.000,00	6.621.870,52	11,16		
Eje prioritario nº 2	18.631.238,00	7.958.632,94	42,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.291.238,00	1.016.644,62	44,37		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.340.000,00	6.941.988,32	42,48		
Eje prioritario nº 3	50.735.818,00	3.094.579,32	6,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.735.818,00	3.094.579,32	6,10		
Eje prioritario nº 4	14.219.334,00	802.598,68	5,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.219.334,00	802.598,68	5,64		
Eje prioritario nº 5	33.259.998,00	504.439,13	1,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.339.998,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.920.000,00	504.439,13	1,63		
Eje prioritario nº 6	3.160.000,00	309.662,13	9,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.160.000,00	309.662,13	9,80		
TOTAL	186.086.390,00	19.934.971,80	10,71		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	9.882.810,00	4.978.242,54	50,37	34.860.000,00	14,28	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.219.988,00	1.643.627,98	26,42	21.940.000,00	7,49	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	714.420,00	0,00	0,00	2.520.000,00	0,00	
TOTAL EJE : 1	16.817.218,00	6.621.870,52	39,38	59.320.000,00	11,16	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	3.577.770,00	6.211.889,87	173,62	12.620.000,00	49,22	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	340.200,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	714.422,00	730.098,45	102,19	2.520.000,00	28,97	
TOTAL EJE : 2	4.632.392,00	6.941.988,32	149,86	16.340.000,00	42,48	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	2.670.089,00	1.273.983,11	47,71	9.418.194,00	13,53	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	5.804.784,00	1.268.737,89	21,86	20.473.624,00	6,2	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.224.908,00	90.293,92	4,06	7.848.000,00	1,15	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	869.210,00	0,00	0,00	3.066.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.594.972,00	25.866,80	1,62	5.626.000,00	0,46	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.220.184,00	435.697,60	35,71	4.304.000,00	10,12	
TOTAL EJE : 3	14.384.147,00	3.094.579,32	21,51	50.735.818,00	6,1	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	2.989.033,00	690.446,46	23,1	10.543.334,00	6,55	
TOTAL	1.042.148,00	112.152,22	10,76	3.676.000,00	3,05	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
TOTAL EJE : 4	4.031.181,00	802.598,68	19,91	14.219.334,00	5,64	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.698.920,00	504.439,13	18,69	9.520.000,00	5,3	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.999.432,00	0,00	0,00	10.580.000,00	0,00	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.706.672,00	0,00	0,00	6.020.000,00	0,00	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	1.360.800,00	0,00	0,00	4.800.000,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	8.765.824,00	504.439,13	5,75	30.920.000,00	1,63	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	895.860,00	309.662,13	34,57	3.160.000,00	9,8	
TOTAL EJE : 6	895.860,00	309.662,13	34,57	3.160.000,00	9,8	
Total	49.526.622,00	18.275.138,10	36,9	174.695.152,00	10,46	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.976.296,00	643.189,08	21,61	5.560.002,00	11,57	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	642.480,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	
TOTAL EJE : 1	3.618.776,00	643.189,08	17,77	6.760.002,00	9,51	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	1.226.730,00	1.016.644,62	82,87	2.291.238,00	44,37	
TOTAL EJE : 2	1.226.730,00	1.016.644,62	82,87	2.291.238,00	44,37	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.252.834,00	0,00	0,00	2.339.998,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	1.252.834,00	0,00	0,00	2.339.998,00	0,00	
Total	6.098.340,00	1.659.833,70	27,22	11.391.238,00	14,57	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: BALEARES

TOTAL

Fondo : TODOS

Medida		Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.859.106,00	5.621.431,62	43,72	40.420.002,00	13,91
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.862.468,00	1.643.627,98	23,95	23.140.000,00	7,1
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	714.420,00	0,00	0,00	2.520.000,00	0,00
TOTAL EJE : 1		20.435.994,00	7.265.059,60	35,55	66.080.002,00	10,99
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	3.577.770,00	6.211.889,87	173,62	12.620.000,00	49,22
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	1.566.930,00	1.016.644,62	64,88	3.491.238,00	29,12
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	714.422,00	730.098,45	102,19	2.520.000,00	28,97
TOTAL EJE : 2		5.859.122,00	7.958.632,94	135,83	18.631.238,00	42,72
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	2.670.089,00	1.273.983,11	47,71	9.418.194,00	13,53
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	5.804.784,00	1.268.737,89	21,86	20.473.624,00	6,2
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.224.908,00	90.293,92	4,06	7.848.000,00	1,15
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	869.210,00	0,00	0,00	3.066.000,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.594.972,00	25.866,80	1,62	5.626.000,00	0,46
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	1.220.184,00	435.697,60	35,71	4.304.000,00	10,12
TOTAL EJE : 3		14.384.147,00	3.094.579,32	21,51	50.735.818,00	6,1
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	2.989.033,00	690.446,46	23,1	10.543.334,00	6,55
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.042.148,00	112.152,22	10,76	3.676.000,00	3,05
TOTAL EJE : 4		4.031.181,00	802.598,68	19,91	14.219.334,00	5,64
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.698.920,00	504.439,13	18,69	9.520.000,00	5,3
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.999.432,00	0,00	0,00	10.580.000,00	0,00
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.959.506,00	0,00	0,00	8.359.998,00	0,00
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	1.360.800,00	0,00	0,00	4.800.000,00	0,00
TOTAL EJE : 5		10.018.658,00	504.439,13	5,03	33.259.998,00	1,52
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	895.860,00	309.662,13	34,57	3.160.000,00	9,8
TOTAL EJE : 6		895.860,00	309.662,13	34,57	3.160.000,00	9,8
TOTAL		55.624.962,00	19.934.971,80	35,84	186.086.390,00	10,71

3.2.-Pagos realizados por la Comisión Europea

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES	ANTICIPO	296.673,00	19-abr-01

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada por cada beneficiario en la solicitud de pago a la Comisión.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	Solicitud de pago(abril 2002)	
			Pago solicitado	Total Forma de Intervención
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	211.737,70	217.714,69
		D.G. INVESTIGACION (MCyT)	5.976,99	
		C.S.I.C. (MCyT)		

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 15 de febrero de 2001, ha habido dos pagos de la Comisión europea durante el año 2001 por FEDER, uno se refiere al anticipo del 7% y el otro a un pago intermedio.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN BB P.O. DE BALEARES****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/01	6.035.780,00
075/01	21/12/01	1.724.906,00
TOTAL		7.760.686,00

TOTAL 7.760.686,00

3.3.-Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código de la forma de intervención, el título, los pagos ordenados a cada beneficiario y la fecha de pago.

CÓDIGO DE FORMA DE	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE
			ANTICIPO	PAGO
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	32.634,00	16-oct-01
		D.G. INVESTIGACION (MCyT)	210.638,00	13-sep-01
		C.S.I.C. (MCyT)	53.401,00	13-sep-01

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Al haberse recibido dos pagos por parte de la Comisión europea, han podido realizarse los correspondientes por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales durante el año 2001.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2001 está en que no había gastos certificados pendientes de repartir y transferir.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	54.692,11
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	25.212,46
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	55.434,37
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	192.657,03
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	3.552.565,83
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	985,81
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	125.489,06
TOTAL FEDER		4.007.036,67
TOTAL BALEARES		4.007.036,67

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

A la vista de la realidad surgida en el desarrollo de la intervención en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, cabe señalar que, así como, la puesta en marcha de los indicadores de eficacia se está empleando en general conforme a lo previsto y en el presente informe se refleja su avance de acuerdo con los datos suministrados por los beneficiarios. No obstante, en relación con los criterios de gestión y de absorción, dado que en algunos casos los indicadores presentan grados de ejecución elevados por una insuficiente previsión y en otros casos la medición de la ejecución del indicador se duplica, como en el caso de los empleos creados y/o mantenidos (una misma empresa puede solicitar en un mismo año o en años diferentes, mas de una ayuda), su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas.

Para ello se ha iniciado una línea de trabajo con la Comisión Europea que va a desarrollarse a lo largo del año 2002, por lo que hasta que no se ultime esta tarea no cabe pronunciarse al respecto.

Valoración de los sistemas establecidos

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración.

Calidad del sistema de seguimiento:

Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001: en este Informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del DOCUP. En este porcentaje se incluyen las cuatro medidas para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a las razones explicitadas en este documento.

No existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera.

Indicadores físicos (de realización): En este Informe se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100 % de medidas del DOCUP.

Calidad del sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999. La

Intervención General de la Comunidad Autónoma tampoco ha realizado controles a esta fecha.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

Calidad del sistema de evaluación intermedia:

Este criterio no es valorable dado que todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia del DOCUP de Baleares se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Calidad de los criterios de selección de proyectos:

Más del 93% de las medidas del DOCUP de Baleares están respaldadas por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

Concretamente, los regímenes de ayuda representan el 26,7% del conjunto de las medidas. Los planes nacionales, regionales o locales suponen el 50 % de las medidas, y el 16,3 % lo constituyen criterios propios de selección explicitados en el Complemento de Programa. Estos datos no tienen en cuenta la asistencia técnica.

Ejecución financiera:

De las cifras disponibles en la base de datos Fondos 2000 en el momento de elaborar este Informe, se obtiene un gasto total certificado hasta 31 de diciembre de 2001 de 19.934.971,80 euros, el 35,84 % del gasto programado para el bienio 2000-2001.

Desagregado por anualidades, el gasto certificado correspondiente al año 2000 se sitúa en 4.406.277,40 €, el 15,81 % de la inversión programada para dicha anualidad. En cuanto al gasto certificado durante el ejercicio 2001 asciende a 15.528.694,40 €, el 55,95 % del gasto programado para 2001.

MODIFICACIONES DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA:

ZONA PERMANENTE

Medida 1.1.: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

El indicador “548 Inversión privada inducida” figuraba con 100 meuros a 31/12/2002 y se ha reducido quedando en 50 meuros, el cambio se justifica por el hecho de haberse suprimido sectores beneficiarios contemplados dentro de las órdenes reguladoras del régimen de ayudas y que además fue aprobado por el Comité de seguimiento

Medida 5. 4. : Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Se contemplaba la actuación 5.4.04: Agenda Local 21, sobre la que los representantes de la Comisión expusieron, en su día, que presentaba problemas de coherencia con la correspondiente ficha del DOCUP y con la tipología de actuaciones establecida para la cofinanciación del FEDER.

Después de intentar corregir y adaptar en el CdeP esta actuación, para su correcto encuadre en el eje y en la tipología de actuaciones cofinanciables, finalmente se ha optado por su supresión.

Debido a la eliminación de esta actuación se han revisado, por coherencia, los indicadores de la medida lo que ha conducido a eliminar los indicadores de realización:

- 210 Campañas de promoción e imagen de productos y servicios
- 376 Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc.)

Dado que la **medida 5. 4.** tenía dos indicadores asignados para la atribución de la reserva de eficacia (el de realización 210 “Campañas de promoción de imagen de productos y servicios” y el de resultado 583 “Nº de municipios con mercados beneficiados”), y como en ambos la ejecución a 31/12/2001 era cero a partir de ahora solo figurará este último.

ZONA TRANSITORIA

Medida 1.1.: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

El indicador “548 Inversión privada inducida” figuraba con 15 meuros a 31/12/2002 y se ha reducido quedando en 7 meuros, el cambio se justifica por el hecho de haberse suprimido sectores beneficiarios contemplados dentro de las órdenes reguladoras del régimen de ayudas y que además fue aprobado por el Comité de seguimiento

A continuación se incluye el cuadro de indicadores sobre la reserva de eficacia con las previsiones disponibles a 31 de diciembre de 2001.

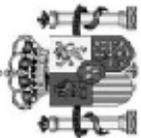


AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

DOCUP:		BB BALEARES			(Euros)		
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%	
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	1.750	5.059,00	289,09 %	
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	50.000.000	36.620.552,18	73,24 %	
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	217	16,00	7,37 %	
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	3.5	2	0,00	0,00 %	
4026	Redes de abastecimiento y/o saneamiento nuevas o mejoradas	Km	2.1	24	30,42	126,75 %	
4044	Investigadores implicados	Nº	3.2	315	162,81	51,69 %	
4055	Equipos instalados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	9	0,00	0,00 %	
4056	Municipios beneficiados	Nº	5.4	8	0,00	0,00 %	
4064	Empresas asistentes a ferias	Nº	1.5	25	149,00	596,00 %	
4065	PYMEs beneficiadas	Nº	1.5	480	304,00	63,33 %	
4066	Nº apeaderos y/o estaciones	Nº	4.2	5	4,00	80,00 %	
4067	Usuarios de las instalaciones	Nº	4.2	1.921.000	4.062.000,00	211,45 %	
4069	Actuaciones en equipamientos	Nº	5.9	3	0,00	0,00 %	
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	m2	2.4	4.000.000	3.740.000,00	93,50 %	



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

DOCUP:		BB BALEARES			(Euros)		
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%	
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	200	746,00	373,00 %	
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	7.000.000	4.964.493,23	70,92 %	
4070	Vertederos sellados y/o controlados	Nº	2.2	1	1,00	100,00 %	

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1 Sistema de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Baleares.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento de programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático “Fondos 2000” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

Con esta finalidad, en la aplicación “Fondos 2000” a la que están conectados todos los organismos gestores que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 438//2001.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el citado Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- Nº de ayuda

De acuerdo con lo especificado en la Guía enviada a todos los organismos participantes, dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) deben tener en sus bases de datos la información complementaria relativa a cada proyecto (informaciones generales, contenido, localización, referencia y contabilización de cada pago, indicadores de seguimiento, efectos del proyecto sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, etc.).

Este sistema informático agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados por el mismo e imprime un modelo de certificación. Este certificado, una vez firmado por el Responsable del organismo gestor y por el Responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de

Pago. Una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, dicha Autoridad valida el certificado e incluye los correspondientes datos en una Declaración de Gastos, que se transmite a la Comisión. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema garantiza además la pista de auditoria, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento (CE) nº 438/2001. La Autoridad de Pago dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del citado Anexo I, por medida y eje prioritario: lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los DOCUPs.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma los procedimientos de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, período 2000-2006, se recogen en el manual de procedimiento de Gestión y control elaborado por la Dirección General de Economía del Govern de les Illes Balears. Las correspondientes tareas de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP las tiene centralizadas en sus dependencias la Dirección General de Economía, adscrita a la Consejería de Economía, Comercio e Industria, en su calidad de organismo intermedio.

La Base de Datos diseñada por personal de la Dirección General de Economía, común para todos las unidades gestoras y aplicable a todas las actuaciones, recoge toda la información requerida por el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en su Anexo IV. Además también recoge toda la información medioambiental requerida con posterioridad (lics, zepas, red natura, ...).

La gestión y el control de las actuaciones contempladas en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, viene determinada por la tipología de las unidades gestoras de las mismas. Por unidad gestora se entiende aquella que se responsabiliza de la ejecución efectiva de la actuación.

Todas las unidades gestoras conocen la normativa comunitaria y en especial la correspondiente a la elegibilidad del gasto y a las actividades de información y publicidad.

Las unidades responsables de la ejecución de proyectos contemplados en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, llevan un control exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones incluidas en las distintas medidas que conforman las prioridades.

Cada departamento o unidad responsable dispone de una base de datos común, registro informático que permite conocer con relación a cada actuación, desde la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia y ejecuta hasta el último pago al adjudicatario final, con toda la información intermedia que ello presupone.

Esta información es remitida trimestralmente a la Dirección General de Economía que, como departamento responsable de la coordinación y seguimiento del DOCUP, comprueba y complementa la información con anterioridad a proceder a su introducción en la aplicación Fondos 2000, diseñada por la Autoridad de Gestión y Pagos, a efectos de proceder a la confección de las correspondientes certificaciones de pagos y posteriores reintegros de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de las actuaciones.

La Dirección General de Economía dispone en sus dependencias de un archivo en el que hay por cada actuación comprendida en cada uno de los ejes 2, 4, 5 y 6 existe un expediente que contiene fotocopias, como mínimo, de los siguientes documentos:

memoria
informe de elegibilidad
contrato o convenio
estado de ejecución física y financiera

Con relación a las actuaciones comprendidas en el eje 1, existe un expediente de cada ayuda concedida, custodiada por cada entidad gestora. La Dirección General de Economía dispone trimestralmente de la información necesaria para la confección de las certificaciones de gasto y para la confección del informe anual.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

El procedimiento a seguir en la medida cofinanciada por el FSE en los DOCUPs 2000-2006 para la elaboración de los informes anuales y el seguimiento de la intervención en los Comités de seguimiento, se articula del siguiente modo:

La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de

comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.

La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.

Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.

Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.

En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los pluriregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.

Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (FSE)

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

Anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN

I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En cuanto a la medida 3.2 la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento y en un informe final. Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

En segundo lugar, en lo relativo al resto de **Medidas de infraestructura científica**, la comunicación e intercambio de información constante por parte de los servicios de esta

Dirección encargados de la gestión del FEDER con los distintos organismos a los que se han concedido ayudas del FEDER. Este flujo de información permitirá concienciar a los organismos destinatarios de las obligaciones que supone la ejecución de recursos del FEDER (haciendo especial hincapié en el cumplimiento del principio de publicidad y el mantenimiento de la pista de auditoría) y coordinar y complementar las actuaciones que llevan a cabo los distintos órganos beneficiarios.

Para ello se ha establecido un sistema de comunicación e información con los organismos que ha tenido como primera manifestación la elaboración de un *Cuaderno de gestión*, que de forma periódica se remite con documentación e información relacionada con la gestión del FEDER y la inversión en infraestructura científica. Esta publicación se envía por correo electrónico, conteniendo el primer número remitido en octubre de 2001 la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, a la que se adjuntan unos comentarios acerca de sus aspectos más destacados.

En próximos números se enviará información específica acerca de la elegibilidad de los gastos en infraestructura de I+D y sobre cuales son las actuaciones que deben llevar cabo para una correcta difusión y publicidad de la participación de los fondos comunitarios en la financiación de infraestructura de I+D.

☐Diseño de una base de datos para la gestión de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, en la que participarán esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI, que la remitirá a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta base de datos, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

☐Se han precisado junto con el Ministerio de Hacienda los conceptos que son susceptibles de ser elegibles en las medidas de infraestructura científica, para a su vez ser comunicados a los centros de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Por otra parte, se ha seguido el mismo criterio con las normas de información y publicidad que deberán cumplir los centros beneficiarios.

☐Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia. Dicho grupo de trabajo se reunió por primera vez el 2 de julio de 2001.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el

Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.

Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.

Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimos”.

Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

5.2 Acciones de control financiero

En el año 2001 no se ha realizado ninguna actuación de control, en el sentido de lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 1260/1999 y nº 438/2001.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma con el desempeño de las competencias propias de la Dirección General de Presupuestos y Planificación, de la Intervención General y de la Tesorería General está asegurado un correcto seguimiento presupuestario y financiero de las actuaciones ejecutadas por los distintos departamentos de las secciones presupuestarias que conforman el Govern de les Illes Balears. La Intervención General con la fiscalización previa asegura, además de la existencia de crédito adecuado, el cumplimiento del principio de legalidad y, posteriormente, con la validación de los documentos contables de pago autoriza el pago material de los gastos validados a través de la Tesorería General.

En cuanto a las actuaciones llevadas a término por entes de derecho público o sociedades públicas dependientes del Govern de les Illes Balears, que no disponen de un sistema

contable integrado dentro de la contabilidad pública, son fiscalizadas a posteriori a través de la Intervención delegada responsable de auditorías.

En cuanto a las actuaciones realizadas por las administraciones locales, el control de la gestión económica y financiera se lleva a cabo de acuerdo con la normativa de este tipo de administraciones, a través de su intervención y tesorería.

Cada año la Intervención General de les Illes Balears en cooperación con la IGAE aprueba un plan de control financiero sobre las actuaciones contempladas en el DOCUP.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (FSE)

En primer lugar y en cuanto al gasto originado por las actuaciones, los controles que se aplican son los que realizan los órganos especializados en la Administración. La Intervención Delegada fiscaliza previamente el gasto y realiza con posterioridad informes de control financiero.

Durante el ejercicio 2001 no ha habido ningún control financiero externo ni español ni comunitario.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

Durante el año 2001 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones, el control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Las acciones realizadas en el año 2000 fueron todas de transferencia directa al sector productivo.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

En relación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario “541 A, Investigación Científica”, que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de “auditoría financiera de programa”, en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado por ahora ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

A los organismos beneficiarios se les informa y son conscientes de la necesidad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999.

En este aspecto, será de gran utilidad en las medidas de infraestructura científica la base de datos que se prevé elaborar para la gestión y tramitación de las actuaciones cofinanciadas, ya que deberá hacer referencia a los gastos efectuados, los justificantes de estos gastos, los controles realizados, etc.

En la medida de Proyectos, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración

negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER))

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios.. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

5.3 Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas. Sus conclusiones están incluidas en el Capítulo 5 del DOCUP y en el Capítulo 2 del Complemento del programa y se han tomado en consideración en la formulación de dichos DOCUP y Complemento.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a realizar más tardar el 31 de diciembre de 2003, se ha llevado a cabo una actuación en el año 2001 que ha consistido en la reunión de constitución del Grupo Técnico de Evaluación, en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2, que tuvo lugar en Madrid el día 20 de diciembre de 2001.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares se constituyó el 8 de marzo de 2002. Forman parte representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda, de la Comunidad Autónoma, de la Red de Autoridades Ambientales y del Instituto de la Mujer.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (FSE)

En cuanto a las actuaciones correspondientes al FSE la Dirección General de Universidades establece al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso,

se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el “cuaderno del becario”, que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen por obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.

c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la Dirección General de Universidades.

d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.

e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la Dirección General de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.

g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

h) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que “el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan”.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

Esta Dirección General de Investigación realiza anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la evaluación intermedia realizada se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

ISTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 6 de la Orden de 26 de mayo de 1998, en el artículo 6 de la Orden de 20 de abril de 1999, en el artículo 6 de la Orden de 6 de julio de 2000 y en el artículo 8 de la Orden de 1 de agosto de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo. El proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y socio-sanitaria.

d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.

f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.

h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.

i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este informe más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto en el ámbito de la Autoridad de Gestión, el Ministerio de Hacienda, como en el organismo intermedio, Dirección General de Economía, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención.

La aprobación del DOCUP en febrero de 2001 ha provocado retrasos en la ejecución de las medidas propuestas, así como una tardía definición de aspectos como la selección definitiva de indicadores relativos a las medidas que se incluyeron en el Complemento de Programa.

COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP tan complejo como resulta el de Baleares por el elevado número de beneficiarios finales se ha resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

En general no se han presentado problemas relevantes en cuanto a la puesta en marcha de la ejecución de las medidas comprendidas en los ejes 1, 2, y 4. Donde si se han presentado los mayores problemas ha sido en la ejecución del eje 5 debido a la dificultad en la definición de los criterios de elección de las actuaciones contempladas en el eje, por fin y

ya con toda seguridad la orden por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos a cofinanciar dentro de las medidas de este eje será publicada en el B.O.I.B. con lo cual quedará solucionado el problema.

Otras dificultades que se han presentado hacen referencia al diseño y explotación de la base de datos elaborada por la Dirección General de Economía. Desde enero del 2002 ya se usa de forma experimental por parte de los órganos ejecutores de las medidas 1.1 y 1.5 (D. Gral. De Economía y D. Gral. de Promoción Industrial) dando unos resultados muy alentadores.

La base de datos reseñada no se aplica todavía a las actuaciones llevadas a término por los demás órganos ejecutores por motivos puramente pragmáticos dada la estructura específica del DOCUP de Baleares. En el DOCUP de Baleares el mayor número de actuaciones se lleva a cabo en el eje 1 calculándose unas 1.500 ayudas anuales, mientras que entre los ejes 2, 4 y 5 no llegarán a 100 actuaciones en todo el período de vigencia del DOCUP; por ello la Dirección General de Economía se está planteando introducir directamente en la base de datos los referentes a estos últimos.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (FSE)

En relación con esta Dirección General cabe señalar que en general no existen problemas graves de gestión reseñables. En todo caso podría destacarse los derivados de la atención personalizada a los becarios a través de teléfono y correo electrónico, para aclarar las numerosas consultas que diariamente se reciben en las unidades gestoras de los programas.

Con respecto al ejercicio 2000, el presente informe tiene como cambios sustanciales los referidos a los nuevos gastos imputados en el ejercicio 2001, es decir.

- Tasas académicas abonadas a las universidades;
- Estancias breves abonadas a través de las universidades;
- Primas de seguros: colectivo de accidentes y de asistencia médica.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

La actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los fondos estructurales en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

Se han definido, así mismo, nuevas aplicaciones presupuestarias en los sucesivos ejercicios económicos así como los procedimientos de control y gestión económica internos, retención e intervención del gastos, etc. Esta reorganización de los procedimientos de funcionamiento ha retrasado en el caso de algunas acciones la ejecución correspondiente al año 2001, así este retraso se compensará en el gasto ejecutado en el año siguiente.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Como ya se ha indicado, y muy especialmente para el caso de los técnicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se produjeron retrasos en las contrataciones al recibir un número de solicitudes muy superior al previsto, lo que alargó mucho tanto el proceso de selección propiamente, como la gestión previa del gran número de instancias presentadas. Esta gran afluencia se produjo en parte por que no se exigieron para poder participar títulos concretos, sino poseer el nivel de titulación necesaria para poder ser contratado en la categoría correspondiente, aunque, lógicamente, después en el proceso selectivo se valorará la relación del título o títulos poseídos con el carácter del puesto que se tratara. En próximas convocatorias se solucionará esto al requerirse titulaciones concretas acordes con los puestos que se oferten, lo que evitará una gran carga de trabajo.

Igualmente, y previo al proceso en sí, también se alargó la definición de las tareas y características de los puestos ofertados, en lo que además participaban las empresas firmantes de los correspondientes convenios (Ente Promotor Observador, EPO). De esta manera la actuación consistente en la formación de personal técnico de investigación, que estaba previsto que se iniciará plenamente (entendiendo por esto el haber llevado a cabo las contrataciones posteriores a todo el proceso ya descrito) entre octubre y noviembre de 2001, no se pudo comenzar hasta comienzos de diciembre, y no se terminó hasta finales de enero de 2002. Las otras dos actuaciones, cuyo inicio se había calculado para noviembre de 2001, no pudieron realizarse hasta enero-febrero de 2002.

Las dificultades encontradas son normales considerando la magnitud y volumen de las operaciones realizadas y el hecho de ser realizadas por primera vez; además de, como ya se ha comentado, por el gran número de solicitudes presentadas que superaron con mucho las previsiones realizadas.

En otro orden de cosas, se produjo en julio de 2001 una modificación legislativa de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que obligó a modificar uno de los aspectos iniciales de la actuación de formación de personal técnico de investigación. Este personal es contratado bajo la modalidad de contrato en prácticas, que es uno de los contratos formativos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores. Esta modalidad tiene un límite legal: nadie puede ser contratado bajo esta modalidad, por la misma o distintas empresas, por más de dos años. No obstante esto, la Ley 13/1986 permitía superar este máximo para el caso del personal técnico de investigación; de esta manera en un primer momento se estableció que la duración de estos contratos sería de tres años. La modificación de la Ley eliminó esta posibilidad para el

personal técnico, aunque si que la mantuvo para el personal investigador (doctores), por lo que hubo que cambiar la duración inicialmente prevista y reducirla a los dos años marcados por la legislación laboral.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos.

Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial para su consulta, la cual después de haber a su vez transmitido el documento a la Comisión Europea, ha dado su conformidad.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

El DOCUP prevé una medida de asistencia técnica que tiene una dotación comunitaria de 1.580.000 euros. Esta medida incluye, por una parte, actividades relacionadas con estudios,

seminarios, información y divulgación, evaluaciones externas, etc... y, por otra, actividades ligadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el año 2001 se han llevado a cabo las acciones normales necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del DOCUP, entre ellas:

Se ha modificado y perfeccionado la aplicación informática que soporta la información de las actuaciones, permitiendo una gestión más eficaz.

Se ha mantenido contacto permanente con los órganos ejecutores.

Se ha asistido a cuantas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión.

Se ha asistido a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales. Como consecuencia de sus trabajos se ha introducido en la base de datos campos de información medio ambiental: Red Natura, zona Lics, zona Zepas, etc....

5.6 Medidas adoptadas para dar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de las Illes Balears se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.

Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

Durante el 2001 se han desarrollado las siguientes actividades:

Publicación y difusión del DOCUP, en soporte clásico y soporte informático consistente en CD-ROM.

Presentación del DOCUP en power point a los distintos departamentos del Govern Balear y Administraciones Locales.

En cuanto a la ejecución del eje 1, en todas las órdenes de ayuda se contempla la cofinanciación europea y a los beneficiarios de las mismas se les comunica su cofinanciación por parte de la U.E.

En las distintas Ordenes de convocatoria de ayudas, ejecución eje 1, figura expresamente la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y a los beneficiarios de las ayudas se les comunica en la resolución de concesión la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y el porcentaje de la misma.

Se han colocado carteles en todas las actuaciones contempladas en los ejes 2, 4 y 5, medida 5.1, alusivos a la cofinanciación de los proyectos por la Unión Europea. Actualmente las placas a colocar a los seis meses de haber finalizado la ejecución del proyecto ya están encargadas.

En los convenios formalizados con las Administraciones Locales para la ejecución de proyectos cofinanciados, concretamente con los Ayuntamientos de Calvià y de Marratxí, además de figurar de forma explícita la participación de los Fondos Comunitarios en la financiación de los mismos, se contempla, entre otras, la obligación por parte de las Administraciones Locales de la ejecución de las acciones de publicidad.

Una vez aprobado el Complemento de Programa y ya dentro del 2002 se han editado carpetas y trípticos divulgativos del mismo.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (FSE)

En relación con las actuaciones cofinanciadas por esta Dirección General se señala que, las medidas adoptadas sobre actividades de información y publicidad abarcan:

- Publicidad en la convocatoria de las becas que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en la que se indica que están financiados con recursos procedentes del Fondo Social Europeo.
- Publicidad en la página web de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, Dirección General de Universidades, en la que junto a cada convocatoria con financiación del FSE aparece citado “Cofinanciación del Fondo Social Europeo” y el logotipo del FSE.
- Información a los becarios, a través de los documentos e impresos de gestión y comunicación con los mismos.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

En cuanto a las actuaciones de esta Dirección General las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios.

En la página web del ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

ISTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, el ICEX a través de varios medios publicita la ayuda de los Fondos FEDER.

El primero de ellos es la Página Web del ICEX cuya dirección es www.icex.es. En su apartado de “Promoción” figura un enunciado al apoyo FEDER en “Pabellones Oficiales” que es la primera línea de actuación de la medida 1.5. Asistencia a Ferias. También aparece mencionado, dentro siempre de “Promoción” en la opción “Participaciones Agrupadas” correspondiente a la quinta línea de actuación Actuaciones Promocionales en el exterior. Finalmente en la opción “Programas de Empresa” como son los Consorcios, siendo la segunda línea de actuación de la medida 1.5.

Asimismo, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme de Baleares que otorga el ICEX, se hace constar que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

El ICEX cuenta además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 30.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan dependiendo de los sectores. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicadas todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma, además esta Dirección General ha elaborado un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir el principio de información y publicidad. Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial y tras recibir su conformidad se remitirá en fechas próximas a los organismos beneficiarios de las ayudas.

También se ha elaborado un informe de comunicación de los resultados de la convocatoria de ayudas para infraestructura de I+D cofinanciadas por el FEDER para el período 2000-2002 para su colocación en la web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (cuya dirección es www.mcyt.es).

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

Por otra parte la Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

5.7 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales Baleares ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Economía Comercio e Industria del Gobierno de las Islas Baleares.

En este año 2001 Baleares ha participado en las reuniones celebradas en Toledo, Cáceres, Pamplona, Madrid y Palma de Mallorca.

Los temas tratados sobre los que se ha trabajado han sido:

Indicadores ambientales en algunas medidas del DOCUP de Baleares y su inclusión en el Complemento de Programa.

Participación de la Autoridad Ambiental, como miembro permanente, en el Comité de Seguimiento del DOCUP de Baleares, celebrado en Palma de Mallorca el 11 de mayo de 2001.

Indicar en las certificaciones de gastos correspondientes a proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales si éstos se encuentran localizados en zonas LICs y ZEPAs y facilitar información a la Consejería de Medio Ambiente para la correspondiente emisión del informe de afección a Red Natura.

Desde la Dirección General de Economía se trabaja en coordinación con la Autoridad Ambiental de la Comunidad para cumplir la normativa europea.

Concretar el contenido Medio Ambiental a incluir en los informes anuales.

En el presente informe anual se han cumplido las indicaciones dadas al respecto a través de una labor conjunta de los órganos ejecutores de cada medida, la Dirección General de Economía como responsable de la gestión de los Fondos Estructurales y la Autoridad Ambiental de la Comunidad de las Islas Baleares.

Participación de la Red de Autoridades Medio Ambientales en la preparación de las evaluaciones intermedias de los diferentes programas.

En el caso de Baleares, aunque la Autoridad Ambiental no es miembro del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares, sí que será invitada a participar en el mismo.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecutan a través del DOCUP han respetado, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, la autoridad de gestión del DOCUP, como responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, verifica el cumplimiento de la misma en la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones previstas en el DOCUP. En ese sentido comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y soluciones a los mismos.

6.1. Normativa en materia de Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales han sido coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por su parte, la política medioambiental de las Illes Balears se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales en las Illes Balears.

Por otra parte, la adopción de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, prevé elevar hasta el 27,7% la superficie regional sujeta a algún régimen de protección ambiental. El nivel de protección alcanzado en esos espacios habrá de mantenerse y, en su caso, aumentarse con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 permanezca protegida.

Las acciones referentes a abastecimiento y saneamiento están enmarcadas en los respectivos planes de actuación aprobados por el Govern de les Illes Balears.

Las acciones relativas a residuos están contempladas en los Planes Directores Sectoriales de Gestión de Residuos de les Illes Balears.

En consecuencia, se hace notar que la autoridad autonómica medioambiental está incluida en el Comité de seguimiento del DOCUP como miembro permanente y que también participa en la Red de Autoridades ambientales.

Como novedad importante a resaltar en este capítulo se encuentra la publicación el 9 de mayo de 2001 de la LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental que para dar cumplimiento al mandato comunitario, y sin perjuicio de que en un futuro próximo sea necesario regular las evaluaciones estratégicas de los planes y programas, dado que ya existe en el ámbito comunitario una propuesta de Directiva sobre la que el pasado 30 de marzo se adoptó la Posición Común (CE) 25/2000, esta Ley tiene por objeto incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

En relación con las actuaciones del FSE se señala que en el año 2001 el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales siguientes ha sido bueno:

- Medida en que se está impulsando el desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Facilitar la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Con relación a la Normativa Medioambiental, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa.

ISTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones que se han ejecutado con cargo al DOCUP y que han requerido de la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública, y con la normativa propia de la Comunidad Autónoma Illes Balears en la materia.

No se puede dejar de mencionar en este apartado la publicación el 26 de octubre de 2001 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido, entre otras novedades, incorpora determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, dado que, aunque la mayor parte de ellos se incorporaron al texto de la Ley, existen otros como, por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa en el “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” y cuantía de los contratos de suministro y servicios que, por no exigir norma con rango de Ley, se incorporan ahora al presente Reglamento.

FONDO SOCIAL EUROPEO

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de realización del DOCUP del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP de las Illes Balears.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP se ha establecido que el Instituto Balear de la Mujer forme parte del Comité de seguimiento y, además, como miembro permanente del mismo.

FONDO SOCIAL EUROPEO

Se puede señalar, asimismo, que las actuaciones del (FSE) han incidido de manera especial en la política comunitaria sobre la igualdad de oportunidades, que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al

comprobarse que su participación es de un 42,20%, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En este sentido, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam que incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios, prevé, a través del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), la incorporación de un Colaborador a las empresas que forman parte de dicho Plan. El Colaborador es un joven experto en comercio exterior, que será responsable del Departamento Internacional de la empresa. Dicho colaborador pasa a formar parte de la plantilla de ésta a través de un contrato laboral. En la Comunidad Autónoma de Baleares en el año 2001 se ha incorporado a las empresas PIPE 2000 un colaborador mujer. Como se explica anteriormente las empresas en Baleares no suelen contratar colaboradores a pesar del impulso que se da a esta figura por parte del ICEX. El ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión, aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este caso, a pesar de haber un solo colaborador, es una mujer.

Cabe señalar, a título meramente informativo, que toda la gestión PIPE 2000 es llevada a cabo por mujeres al 100% desde los Servicios Centrales de ICEX en Madrid y en las diferentes Direcciones Territoriales y Regionales de Comercio es llevada a cabo por un 70% también de mujeres.

Asimismo el ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Los analistas PIPE 2000, contratados directamente por el ICEX, son asesores de mercado que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. Su labor consiste en facilitar a dichas empresas el acceso a los nuevos mercados, proporcionándoles cualquier información disponible sobre el mercado de destino y la situación de su sector. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Baleares tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 79 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2001, 46 son varones (58,23%) y 33 mujeres (41,77%).

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

El Decreto 29/1997 (N 308/97), de 18 de febrero, establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears. Los regímenes de ayuda otorgados por el Gobierno de las Illes Balears e incluidos en el Complemento del Programa son el desarrollo de este Decreto. Sin embargo, no todas las actuaciones previstas en el Decreto 29/1997 han sido incluidas en el DOCUP de las Illes Balears.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración del Gobierno de las Illes Balears, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

FONDO SOCIAL EUROPEO

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Baleares teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis”.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los proyectos de investigación son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural

Entre la Consejería de Agricultura y Pesca (gestora del FEOGA) y la Consejería de Economía, Comercio e Industria se realizan reuniones periódicas de coordinación de Fondos estructurales. Además, la Dirección General de Economía integrada dentro de esta última Consejería ha sido designada como organismo intermedio de los demás organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos estructurales.

Ello comporta la vigilancia de posibles solapamientos de ayudas concedidas por los correspondientes órganos ejecutores.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y,

especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, el eje 3 medida 3.1 del DOCUP se adscribe al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas”, dentro de este Pilar, a la Directriz 15 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

6.7 Coherencia con otras políticas.

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2001 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es,

en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

En cuanto a las ayudas correspondientes a las actuaciones competencia del FSE al ser complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Sus actuaciones son coherentes y complementarias con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de calidad de vida y gestión de recursos vivos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Para la Promoción de las pequeñas y medianas empresas en el eje 1 es donde se hace un mayor esfuerzo de apoyo a éstas debido a su peso en el tejido productivo de la región. Este apoyo se plasma sobre todo mediante ayudas dirigidas, entre otras, al apoyo a la internacionalización de las Pymes. En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Baleares potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE 2000. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Ices en la Comunidad Autónoma de Baleares en el año 2001 ha sido de 166.

6.8 Información y publicidad

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

En el apartado 5.6 de este informe se han expuesto las medidas de publicidad llevadas a cabo durante el año 2001.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

En cuanto a las convocatorias relativas a las actuaciones del **FSE**, que se publican en el Boletín Oficial del Estado se indica explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

7.-GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2001 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

ANEXO



MINISTERIO
DE HACIENDA

MINISTRO DE HACIENDA

GABINETE DEL MINISTRO

OFICIO

S/REF

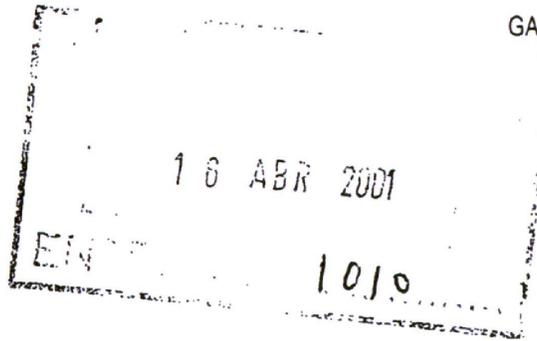
N/REF

FECHA: 16 de abril de 2001

ASUNTO: Acuerdo de Comisión Delegada del 15 de marzo 2001

DESTINATARIO: ILMA. SRA. D^a ROSA M^a COBO MAYORAL

SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Adjunto remito expediente de: "Acuerdo de designación de autoridad de gestión y autoridad pagadora de diversas formas de intervención de objetivo 1 y objetivo 2" debidamente diligenciado.

Rosa M^a Sánchez-Yebra Alonso

Asesora del Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD DE GESTIÓN Y AUTORIDAD PAGADORA DE DIVERSAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE OBJETIVO 1 Y OBJETIVO 2

PROPUESTA A LA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el Gobierno español presentó a la Comisión el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 y los Documentos Únicos de Programación de Objetivo 2.

Posteriormente las autoridades españolas han negociado el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1. Tanto en este documento, como en las intervenciones correspondientes al Objetivo 2 (DOCUPs) se incluye en el capítulo sobre condiciones de aplicación la designación por el Estado miembro de una autoridad de gestión y de cuatro autoridades pagadoras, las respectivas unidades responsables de cada Fondo Estructural.

El Marco de Objetivo 1 dispone que la autoridad de gestión de los programas operativos plurirregionales (sectoriales) plurifondo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural que aporte mayor financiación y en el caso de los programas monofondo lo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural de que se trate.

En el caso de los Documentos Únicos de Programación de Objetivo 2, éstos recogen que la autoridad de gestión de los mismos será la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En virtud de todo lo expuesto, se designa autoridad de gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1 de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta, Melilla, Asistencia Técnica, Local, de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, de Investigación, Desarrollo e Innovación y los DOCUPs Objetivo 2 de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designa autoridad pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ELÉVESE,

Madrid, de de
El Ministro de Hacienda

LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO
PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, EN SU
reunión del día 15 de marzo de 2001
Con la propuesta
EL SECRETARIO DE ESTADO DE
ECONOMÍA, DE ENERGÍA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



EXPOSICIÓN

El Reglamento 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, introduce en su artículo 9 incisos n) y o) los conceptos de autoridad de gestión y autoridad pagadora. Define autoridad de gestión como "toda autoridad o todo organismo público o privado, nacional, regional o local designado por el Estado miembro o el Estado miembro cuando ejerza él mismo dicha función para gestionar una intervención de los Fondos Estructurales a efectos del presente Reglamento". Define autoridad pagadora como "una o varias autoridades nacionales, regionales o locales u organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión".

Los artículos 17, 18 y 19 del mismo Reglamento que se ocupan de los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Programas Operativos y de los Documentos Únicos de Programación respectivamente, disponen que en dichos documentos se hará constar la designación por parte del Estado miembro de la mencionada autoridad de gestión.

Conforme a la actual estructura competencial de los Ministerios, el de Hacienda coordina las actividades relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En este sentido coordinó la elaboración del Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1, la negociación del correspondiente Marco Comunitario de Apoyo y la elaboración de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, todos los cuales incorporan cláusulas de aplicación que requieren que se eleve a decisión del Gobierno el proyecto de acuerdo que se acompaña, con la designación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y autoridad pagadora en cuanto al FEDER de diversas formas de intervención que, o bien van a recibir únicamente financiación del FEDER o bien tienen a dicho Fondo como línea financiera mayoritaria.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto - propuesta y el de su expediente.

El

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V. E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, 12 de Marzo de 2001

El DIRECTOR GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACION TERRIT

Fdo. Julio Gómez-Pomar Rodríguez



MINISTERIO
DE HACIENDA

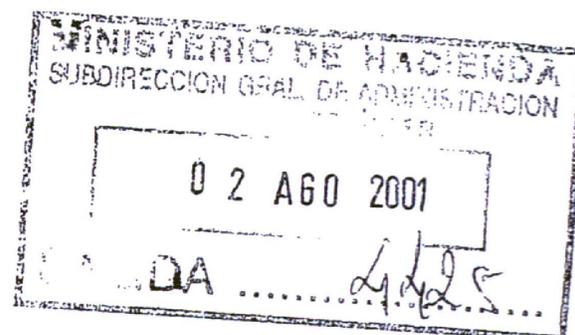
SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Madrid, 1 de agosto de 2001

Ilmo. Sr. D. Antoni Montserrat i Moll
Director General de Economía
C/ Sant Feliu, 8A
07071-PALMA DE MALLORCA



Estimado amigo:

Las declaraciones sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación de los DOCUP's del Objetivo 2 y que se incorporan como anejo a las intervenciones, establecen una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión.

Con posterioridad a la aprobación por parte de la Comisión de las intervenciones mencionadas se ha adoptado el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Este Reglamento introduce la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

A la vista de todo ello y dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General de Economía resulta muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a todos los organismos de esa Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

Correo Electrónico
JGomezP@sepg.minhac.es

Pº de la Castellana, 162
28071 MADRID
Tel: 91 583 52-68
Fax: 583 73 17



Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los DOCUP's en que se incluyen como órganos ejecutores los organismos con respecto a los que asume esa condición serán, fundamentalmente, las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2ª) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3ª) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4ª) Presentar a la autoridad de ^{pagos} gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5ª) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6ª) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7ª) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8ª) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.